

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 5 de mayo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Excelentísimo señor Senador don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey (Número de expediente 500/000273).

Segundo

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 21 y 22 de abril de 1998.

Tercero

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a asumir la declaración conjunta en favor de la educación, suscrita por las dieciocho organizaciones sociales que la presentaron en la Comisión de Educación y Cultura del Senado; a culminar, en el plazo más breve posible, las transferencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas aún pendientes de las mismas, y a incluir en los Presupuestos Generales del Estado de los próximos cuatro ejercicios las cantidades necesarias para cubrir los costes adicionales que supone la implantación de la reforma educativa (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 4 de mayo de 1998) (Número de expediente 671/000044).

Cuarto

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que, evaluando preferentemente en el ámbito rural, las necesidades derivadas de la dispersión geográfica, la pérdida de habitantes de sus núcleos de población y las dificultades de comunicación, se diseñen programas referidos a los nuevos yacimientos de empleo en el marco de los ejes del Plan Nacional de Acción para el Empleo dirigidos a los jóvenes, que posibiliten su inserción en el mercado de trabajo a la vez que la permanencia en su territorio (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 4 de mayo de 1998) (Número de expediente 662/000120).
- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, con motivo del cumplimiento de los diez años de aplicación del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, evalúe su desarrollo y lo presente ante la cámara en el plazo de tres meses, a que establezca las previsiones económica necesarias para alcanzar la universalización de las prestaciones de la red básica de servicios sociales, y a que equilibre la aportación económica del Estado a la de las entidades locales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 4 de mayo de 1998) (Número de expediente 662/000121).
- De los Grupos Parlamentarios Socialistas, Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se insta al Gobierno a que siga considerando prioritaria, dentro del esquema director europeo de ferrocarriles y del marco presupuestario europeo, la construcción de la conexión ferroviaria de la línea que une Vitoria (Álava) y Dax con el ramal a Bilbao (Vizcaya), a que los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente desarrollen en colaboración con el Gobierno Vasco el compromiso de garantizar una tramitación de la fase de información pública amplia y participativa, y a que éstos tramiten la información pública de los estudios informativos y medioambientales de la nueva red ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco lo antes posible y nunca más tarde del 1 de julio de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 4 de mayo de 1998) (Número de expediente 662/000122).

Quinto

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 20, de fecha 4 de mayo de 1998) (Número de expediente S. 624/000014) (Número de expediente C. D. 122/000094).

Sexto

Retirada de proposiciones de ley tomadas en consideración por el Senado:

- Propuesta de retirada de la Proposición de Ley modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie III-A, número 1, de fecha 30 de septiembre de 1996) (Número de expediente 622/000001).
- Propuesta de retirada de la Proposición de Ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie III-A, número 2, de fecha 16 de septiembre de 1996) (Número de expediente 622/000002).

Séptimo

Autorización del Pleno para tramitación en lectura única

- Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra 621/000085).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Excelentísimo señor Senador don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey	3849

El señor Díaz-Cano del Rey promete acatar la Constitución.

	Página
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 21 y 22 de abril de 1998	3849

Se aprueban las Actas.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	3849

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a asumir la declaración conjunta en favor de la educación, suscrita por las dieciocho organizaciones sociales que la presentaron en la Comisión de Educación y Cultura del Senado; a culminar, en el plazo más breve posible, las transferencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas aún pendientes de las mismas; y a incluir en los Presupuestos Generales del Estado de los próximos cuatro ejercicios las cantidades necesarias para cubrir los costes adicionales que supone la implantación de la reforma educativa	3849

El señor Nieto Ledo defiende la moción. El señor Román Clemente defiende una enmienda del Grupo Mixto. El señor Fernández Rozada defiende una enmienda del Grupo Popular. El señor Nieto Ledo expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de las enmiendas. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 94 votos a favor, 117 en contra y 14 abstenciones.

	Página
MOCIONES	3853

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a	

Página

que, evaluando, preferentemente en el ámbito rural, las necesidades derivadas de la dispersión geográfica, la pérdida de habitantes de sus núcleos de población y las dificultades de comunicación, se diseñen programas referidos a los nuevos yacimientos de empleo en el marco de los ejes del Plan Nacional de Acción para el Empleo dirigidos a los jóvenes, que posibiliten su inserción en el mercado de trabajo a la vez que la permanencia en su territorio

3853

La señora Rodríguez Saldaña defiende la moción. No se hace uso del turno en defensa de la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, así como la señora Rodríguez Saldaña, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Popular, según el texto de la propuesta de modificación de los Grupos Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Popular, por asentimiento de la Cámara.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, con motivo del cumplimiento de los diez años de aplicación del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, evalúe su desarrollo y lo presente ante la Cámara en el plazo de tres meses, a que establezca las previsiones económicas necesarias para alcanzar la universalización de las prestaciones de la red básica de servicios sociales, y a que equilibre la aportación económica del Estado a la de las entidades locales	3859

La señora Barenys i Martorell defiende la moción. El señor Sanz Pérez defiende una enmienda de los Grupos Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió y de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Barenys i Martorell expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Barenys i Martorell, por el Grupo Socialista, y el señor Sanz Pérez, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda presentada, por asentimiento de la Cámara.

Página

De los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se insta al Gobierno a que siga considerando prioritaria, dentro del esquema director europeo de ferrocarriles y del marco presupuestario europeo, la construcción de la conexión ferroviaria de la línea que une Vitoria (Álava) y Dax con el ramal a Bilbao (Vizcaya), a que los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente desarrollen en colaboración con el Gobierno Vasco el compromiso de garantizar una tramitación de la fase de información pública amplia y participativa, y a que éstos tramiten la información pública de los estudios informativos y medioambientales de la nueva red ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco lo antes posible y nunca más tarde del 1 de julio de 1998 3865

El señor Albistur Marin defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rojo García, por el Grupo Socialista, y Barquero Vázquez, por el Grupo Popular. Los señores Rojo García y Barquero Vázquez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción de los Grupos Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por asentimiento de la Cámara, con la inclusión de una corrección de errores contenida en un escrito firmado por todos los Grupos Parlamentarios.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3871

Página

De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3871

No se presenta el dictamen.

El señor Estaún García, del Grupo Popular, defiende la propuesta de veto número 1. El señor Vázquez Portomeñe consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ferrer Roselló, por el Grupo Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Rigol i Roig, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, de los señores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Muniesa, del Grupo Popular, por 3 votos a favor, 228 en contra y 5 abstenciones.

El señor Estaún García, del Grupo Popular, defiende la enmienda número 1. El señor Vázquez Portomeñe consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, por el Grupo Mixto; Rigol i Roig, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Lavilla Martínez, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la enmienda número 1, de los señores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Muniesa, del Grupo Popular, por 5 votos a favor, 221 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba el proyecto de ley, según el texto del dictamen, por 219 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

RETIRADA DE PROPOSICIONES DE LEY TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR EL SENADO 3879

Página

Propuesta de retirada de la Proposición de Ley modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos 3879

Página

Propuesta de retirada de la Proposición de Ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos 3879

El señor Zubia Atxaerandio defiende la retirada de ambas proposiciones de ley.

Se aprueba la retirada de las dos proposiciones de ley, con una salvedad hecha por el señor González Príncipe, del Grupo Socialista, por asentimiento de la Cámara.

	Página
AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA	3880

	Página
Proyecto de Ley por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra	3880

Se acuerda la tramitación del proyecto de ley en lectura única, por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON MÁXIMO RAMÓN DÍAZ-CANO DEL REY (500/000273).

El señor PRESIDENTE: Como punto previo al inicio del orden del día, vamos a tomar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución del excelentísimo señor don Máximo Ramón Díaz-Cano del Rey.

¿Jura o promete acatar la Constitución?

El señor DÍAZ-CANO DEL REY: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado promesa de acatamiento a la Constitución, don Máximo Ramón Díaz-Cano ha adquirido la condición plena de Senador. Enhorabuena. (Aplausos.)

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 21 Y 22 DE ABRIL DE 1998.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 21 y 22 de abril de 1998. Las tienen los portavoces sobre la mesa.

¿Alguna alegación? (Pausa.)

¿Se pueden aprobar por asentimiento? (Pausa.)

Quedan aprobadas por asentimiento.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ASUMIR LA DECLARACIÓN CONJUNTA EN FAVOR DE LA EDUCACIÓN, SUSCRITA POR LAS DIECIOCHO ORGANIZACIONES SOCIALES QUE LA PRESENTARON EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL SENADO; A CULMINAR, EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE, LAS TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÚN PENDIENTES DE LAS MISMAS; Y A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LOS PRÓXIMOS CUATRO EJERCICIOS LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS COSTES ADICIONALES QUE SUPONE LA IMPLANTACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA (671/000044).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. En este caso, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a asumir la declaración conjunta en favor de la educación, suscrita por las dieciocho organizaciones sociales que la presentaron en la Comisión de Educación y Cultura del Senado; a culminar, en el plazo más breve posible, las transferencias en materia de educación a las Comunidades Autónomas aún pendientes de las mismas; y a incluir en los Presupuestos Generales del Estado de los próximos cuatro ejercicios las cantidades necesarias para cubrir los costes adicionales que supone la implantación de la reforma educativa.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Mixto y otra por parte del Grupo Popular.

Para la defensa de la moción originaria, y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el portavoz socialista, Senador Nieto Ledo.

El señor NIETO LEDO: Señor Presidente, señorías, el debate que tuvo lugar en el pasado Pleno del día 21, en el que se presentaron las conclusiones de los comparecientes en la Comisión de Educación de esta Cámara, que representaban a las distintas organizaciones firmantes de la declaración conjunta en favor de la educación, y la presentación de la proposición de ley sobre la calidad, igualdad de la educación y su financiación por parte del Grupo Socialista, nos ha inducido a presentar esta moción.

Las entidades que han suscrito el documento al que hemos hecho alusión reconocen en el mismo que los progresos que España ha realizado en los últimos veinte años para modernizar su sistema educativo han sido enormes, siendo conscientes también de las insuficiencias que todavía subsisten. Todas ellas respaldan las líneas básicas de la reforma, sin que esto signifique una rígida aprobación de todas sus propuestas. Por tanto, admiten las modificaciones que la propia experiencia vaya poniendo de relieve, tal como la LOGSE proclama en su preámbulo. Piensan que

la educación debe ser considerada en estos momentos como una cuestión de máxima prioridad. Por tanto, la educación ha de ser objeto de una política de Estado que garantice los medios, las estrategias y los recursos necesarios para hacer frente a este reto.

Las entidades firmantes de la declaración conjunta en favor de la educación, después de asumir una actitud activa en defensa de una educación de calidad compatible con los principios de equidad social y de libertad, solicitan a todas las fuerzas parlamentarias una respuesta que, como se expresa en el punto 3 del citado documento, se iniciaría con un acuerdo parlamentario que asegure una financiación suficiente para la implantación de la reforma educativa y que debe hacer posible los siguientes puntos: La aplicación de la igualdad de oportunidades en el acceso a los bienes de la educación; la extensión de la educación básica, obligatoria y gratuita hasta los 16 años; la integración del alumnado en la educación básica; la mejora de la educación secundaria; la transformación de la formación profesional; el desarrollo profesional de los docentes con el reconocimiento de la importancia de su trabajo y el compromiso de promover su valoración social; la consideración del centro escolar como eje fundamental del sistema educativo; el carácter básico de la educación como servicio público y de interés social, que integre tanto a la enseñanza pública como a la concertada, con su actual equilibrio; el apoyo a la participación de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa; la programación general y la ordenación territorial de la educación dentro de la unidad básica del sistema educativo. Este amplio acuerdo generaría un nuevo impulso y un clima de seguridad en el aspecto educativo de toda la sociedad, generando, además, una mayor confianza en la reforma como medio de mejora del sistema educativo.

Sobre las premisas de acuerdo enumeradas, los firmantes de la declaración conjunta en favor de la educación presentan una serie de propuestas integradas en seis bloques. Estos bloques son: uno relativo a la estructura del sistema educativo; otro relativo a la financiación de la enseñanza; otro que presenta propuestas sobre el desarrollo profesional y valoración del profesorado; otro que presenta una serie de medidas sobre el funcionamiento de los centros; otro que amplía los programas de educación compensatoria incorporando un capítulo nuevo presupuestario y, por último, uno que conduce a que la ciudadanía valore positivamente el proceso de transferencias educativas y de cooperación entre todas las administraciones educativas.

Por lo anterior y a raíz del debate en torno a las transferencias educativas llevado a cabo en el Pleno del Senado, el pasado día 21, hemos tratado de plasmar en esta moción el clima de consenso que se extraía de la intervención de los grupos parlamentarios. Intentamos evitar que el debate sobre la educación trascienda del clima de enfrentamiento que ha tenido a veces y al que se contribuye sin duda cuando algún portavoz, en lugar de recurrir a argumentaciones consistentes, lo hace utilizando como principal argumento dialéctico la descalificación y la alusión personal a su discrepante político. Nos gustaría erradicar del debate parlamentario ese estilo, cuyo único objetivo puede estar

en enmascarar la razón bajo el manto de la tensión. Para rebatir datos, documentos o argumentos hay que aportar otros datos, otros documentos y otros argumentos y, en ningún caso, la descalificación del portavoz. A la vez, queremos responder a las expectativas y demandas sociales que desde muchos sectores de las Comunidades Autónomas que están aún pendientes de las transferencias educativas genera el reiterado cambio del calendario previsto para hacer efectivas las mismas.

Como consecuencia de la comparecencia en la Comisión de Educación de esta Cámara de los representantes de las entidades promotoras y firmantes de la declaración conjunta en favor de la educación, hemos considerado que ésta podía servir de base para la plasmación del aludido Pacto por la educación.

Por tanto, en consonancia con la proposición de ley relativa a la calidad, la igualdad y la educación y su financiación presentada por el Grupo Socialista en el Congreso, instamos y emplazamos al Gobierno a asumir la declaración conjunta en favor de la educación suscrita por las 18 organizaciones sociales que la presentaron en la Comisión de Educación de esta Cámara. Esta declaración serviría como base para un pacto para la educación, para culminar en el más breve plazo posible las transferencias en educación a las Comunidades Autónomas aún pendientes de las mismas y para incluir en los Presupuestos Generales del Estado los próximos cuatro ejercicios las cantidades necesarias para cubrir los costes adicionales que supone la implantación de la reforma educativa en marcha, tanto en las Comunidades Autónomas pendientes de transferencias como en las que ya las tienen asumidas.

Por tanto, pedimos que la moción sea apoyada con los votos de los restantes grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Ledo.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, a esta moción, producto de interpelación, hemos presentado una enmienda.

En el debate de la interpelación dijimos que la educación necesitaba y necesita una ley de financiación; ley de financiación que ha venido siendo demandada por diferentes colectivos sociales. Las organizaciones —incluso las integradas dentro de este manifiesto— han reclamado en reiteradas ocasiones la necesidad de una ley de financiación; instituciones como el Parlamento de Andalucía, que ha aprobado que su Gobierno se dirija al central demandando la presentación en las Cortes Generales de una ley de financiación, y los propios sindicatos, una y otra vez, han venido reclamando su necesidad.

Señorías, la LOGSE venía acompañada de una memoria económica que por diferentes razones no se llevó a cabo, no se cumplió. La necesidad de las inversiones está más que justificada en un momento en el que se está pro-

cediendo a la implantación, para el próximo curso, del segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y se habría precisado de unas inversiones para dotar a todas las zonas educativas de los centros necesarios para la escolarización en condiciones de calidad. También en el anterior debate se venía a decir que el Ministerio trataba de ampliar la enseñanza de los idiomas al primer ciclo de la enseñanza primaria e incluso, a la educación infantil. En algunas Comunidades Autónomas tenemos una sana envidia por poder llevar a cabo unas medidas de este tipo, pero necesitamos financiación, señorías.

En este momento, también hay planteado un problema por parte del personal docente de centros privados concertados. Estaban y están pendientes de la aplicación de un acuerdo de analogía que permita equiparar sus condiciones, ya no sólo retributivas sino en plantillas, condiciones de trabajo, ratio y horarios al personal de centros públicos; y para eso, señorías, también precisamos financiación.

Señorías, el sentido de nuestra enmienda va, por tanto, a precisar en el punto C de la moción la necesidad de que el Gobierno asuma el planteamiento que desde las instituciones, algunos Parlamentos autonómicos —en concreto el de Andalucía—, organizaciones sociales y organizaciones sindicales se viene demandando sobre una ley de financiación; ley de financiación que implique un compromiso para las inversiones, un compromiso para dotar a los centros de las plantillas de profesores necesarias y para darle al profesorado la formación adecuada para la implantación de la reforma del sistema educativo. Una ley de financiación que contemple los necesarios principios de igualdad y solidaridad; por tanto, señorías, una ley de financiación que dé respuesta a la demanda planteada desde todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

Por consiguiente, señorías, quiero anunciarles que votaremos favorablemente la moción. Nos parece que es necesario abordar el proceso de transferencia desde la realidad que impone una negociación entre las Comunidades Autónomas que van a asumir las competencias plenas y el Gobierno central. Señorías, el Ministerio debe asumir el compromiso de valorar las competencias que va a transferir, y no debe hacerlo a la baja. De este modo se evitarán los problemas que han surgido en aquellas Comunidades Autónomas que asumieron las competencias educativas cuando el sistema educativo estaba en unas condiciones de precariedad, lo que nos lleva hoy a demandar no sólo la necesaria financiación adicional que contempla la aplicación de la reforma del sistema educativo, sino la adecuación del propio sistema educativo a esos principios de calidad que todos estamos demandando.

Para concluir, señorías, la moción en sus tres puntos contempla asumir el compromiso que las organizaciones sociales vienen demandando para una mejora en la calidad del sistema educativo y para una correcta aplicación de la reforma. A nosotros nos hubiera gustado que este compromiso contemplase algunos puntos más, pero consideramos que puede ser un punto de partida para un necesario pacto por la educación.

En segundo lugar, contempla asumir la necesidad de las transferencias en materia educativa partiendo de la reali-

dad y de una negociación seria y rigurosa que contemple la mejora cualitativa del sistema educativo; una mejora que todos estamos demandando.

Y por último, señorías, hay un tercer punto al que nosotros también quisiéramos dar refrendo, y me refiero a esas peticiones que vienen realizando organizaciones sindicales, sociales y parlamentos autonómicos sobre una ley de financiación del sistema educativo que contemple definitivamente la mejora en la calidad desde los principios de igualdad, solidaridad y de cooperación entre las diferentes administraciones.

Por todo ello, señorías, anunciamos nuestro voto favorable a la moción. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Popular formula una enmienda de modificación a la moción que, como consecuencia de una interpelación, presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo primero que queremos decir es que nosotros de alguna forma estamos asumiendo lo que a nuestro juicio persigue en el fondo el contenido de la moción socialista. Sin embargo, la terminología utilizada en la redacción de alguno de los puntos no se corresponde con ese espíritu que manifestamos todos los grupos en el seno de la Comisión de Educación, donde comparecieron las dieciocho organizaciones firmantes del manifiesto o declaración conjunta en favor de la educación. Por ello, nosotros sinceramente creemos que nuestra propuesta de modificación enriquece la moción y que, además, puede satisfacer esa petición del Grupo Parlamentario Socialista, máxime cuando —como digo— todos estamos sensibilizados con la necesidad de priorizar la educación; todos estamos sensibilizados en el logro de un pacto sobre la educación; todos coincidimos en la necesidad de proseguir en el empeño de alcanzar ese acuerdo siguiendo las recomendaciones de los firmantes de la declaración conjunta en favor de la educación, pero, insisto, la redacción de nuestra propuesta se corresponde mejor con el espíritu de lo que se persigue.

En este sentido, nosotros lo que pedimos es el cambio del primer apartado de la moción socialista y sustituir la expresión «asumir la declaración conjunta» por «proseguir en el empeño de alcanzar un acuerdo por la educación».

Sabe el portavoz socialista, señor Nieto Ledo, que los propios firmantes de la declaración conjunta manifestaron que dentro de las propias organizaciones había diferencias y que el conjunto de la misma no había sido asumido por todos, sino que existe una voluntad clara y abierta de lograr un acuerdo en materia de educación que permita salvar esas diferencias y, por lo tanto, no asumir todos y cada uno de los contenidos de esta declaración conjunta en favor de la educación.

En el segundo apartado, la moción socialista hace referencia a la culminación, en el más breve plazo posible, de

las transferencias educativas a las Comunidades Autónomas aún pendientes de las mismas. Nos parece bien, siempre que se añada, como nosotros hacemos en el segundo apartado, lo siguiente: «respetando, en todo caso, la decisión última que corresponde a las propias Comunidades Autónomas.»

Estamos cansados de oír precisamente ese canto a la autonomía de las Comunidades y, por lo tanto, esa autonomía, que en este caso estaría justificada por la última decisión que le corresponde a la propia Comunidad Autónoma en su negociación con la Administración del Estado, no puede, a nuestro juicio, en forma alguna ser solapada.

Finalmente, el punto tercero, que es un punto importante al que siempre hace referencia cualquier portavoz que salga a esta tribuna a hablar sobre educación, se refiere a la financiación. Indudablemente, estamos todos de acuerdo en que sin financiación es muy difícil lograr los objetivos que se persiguen en el marco de la educación en busca de esa calidad de la enseñanza. Pero queremos distinguir claramente dos partes bien diferenciadas: una de ellas, «mantener el esfuerzo presupuestario en materia de educación —ya manifestada en los vigentes Presupuestos Generales del Estado— de modo que se garantice la puesta en funcionamiento del sistema educativo en condiciones adecuadas de calidad», y añadir una segunda parte que diga: «finalizar el estudio que actualmente se está elaborando sobre el impacto que la aplicación de la LOGSE ha tenido en cada una de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de educación.»

Por tanto, hay que distinguir claramente los Presupuestos Generales del Estado, en los que irá incluida la financiación de las Comunidades Autónomas que aún no tienen transferidas las competencias, que son bastantes y que, de acuerdo con la negociación, cuando las asuman se contemplará el coste efectivo más el compromiso para que mientras dura la implantación de la reforma se pueda garantizar la financiación necesaria en condiciones óptimas...

El señor PRESIDENTE: Finalice, Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Finalizo, señor Presidente.

Cuestión distinta son aquellas Comunidades donde las competencias ya han sido transferidas y en las que existe un compromiso, acordado en la Conferencia de Educación el verano pasado, precisamente para elaborar el estudio correspondiente del costo de la implantación de la reforma hasta su culminación en dichas Comunidades. Por lo tanto, ese estudio está en marcha; incluso hay una moción aprobada aquí en el Senado, cuya vocación, apoyada por los grupos parlamentarios, era iniciar ese estudio tan pronto como finalizase el proceso o culminación de las transferencias a aquellas Comunidades que accedieron por la vía del 143.

Por ello, creo que en estos momentos responde mejor a esa inquietud de financiación necesaria la redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular. Y, de verdad, espero que todos los grupos parlamentarios de la Cámara se

sumen y den su voto favorable a esta enmienda de modificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fernández Rozada.

Para contestar, en su caso, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, el Senador Nieto Ledo, por tiempo de cinco minutos.

El señor NIETO LEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, en primer lugar, aceptamos la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida, si bien consideramos que no se debería hacer referencia explícita al Parlamento andaluz, sino a todas aquellas iniciativas que los distintos Parlamentos autonómicos han tenido en este sentido.

Desde nuestro punto de vista, en lugar de utilizar el término ley de financiación —es una cuestión más de estilo— sería más correcto un término en el que no solamente se contemplara el aspecto monetario de la educación, sino para qué sirve. Es decir, no solamente financiación, sino financiación para qué. En esta línea consideramos mucho más correcta la proposición de ley presentada por nuestro grupo en el Congreso de los Diputados, que se denomina de calidad, de igualdad y de financiación de la reforma educativa. No obstante, al considerar que está de acuerdo con el espíritu de nuestra moción, aceptamos esta enmienda al punto 6) de la misma.

No vamos a aceptar, sin embargo, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular; primero, porque no incluye explícitamente un compromiso adicional de financiación durante los próximos cuatro años, coincidente con la terminación de la implantación de la LOGSE, según el calendario previsto. Así es como se recoge en la declaración conjunta en favor de la educación realizada por las 18 agrupaciones sociales a las que hemos hecho alusión en nuestra intervención.

Por otra parte, aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en sus términos, sería lo mismo que mantener que el esfuerzo presupuestario del ejercicio de 1998 y de 1997 sería asumido por nosotros y esto implicaría aceptar que el nivel de inversión, es decir, el poder adquisitivo del sistema educativo al que hacía alusión el otro día, sería aún inferior al de 1995. Por tanto, no estamos de acuerdo con esa redacción. Tampoco recogen en ningún punto y de ninguna forma el documento de la declaración conjunta en favor de la educación que han firmado las 18 organizaciones sociales que estuvieron presentes en la Comisión de Educación de esta Cámara. Consideramos que el Parlamento debe hacerse eco de las iniciativas sociales que se producen, máxime cuando esta iniciativa, la declaración conjunta en favor de la educación, viene avalada por todo el espectro social de la educación, sindicatos, etcétera.

Por tanto —reitero—, asumiremos la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero no la del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto Ledo. Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el mismo escaño, para expresar la posición de nuestro Grupo.

Como siempre, he escuchado con atención todas las intervenciones que se han desarrollado sobre este tema de tanto interés.

Nuestro Grupo Parlamentario Socialista, que es el que ha presentado la moción, no haya podido llegar a un acuerdo respecto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por entender que de esta manera se hubiera podido avanzar un importante y consensuado paso más para reconocer, por acuerdo unánime del Senado, la gran importancia de la educación. De otra manera, continuaremos con la triste paradoja de que siempre afirmamos que la educación es muy importante, pero, a la hora de llegar a acuerdos, no logramos avanzar.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, a nuestro entender, tiene aspectos muy interesantes. Estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Senador Nieto en cuanto a que los partidos políticos debemos estar atentos a las iniciativas sociales y, por tanto, que es importante reconocer el documento a favor de la educación que la semana pasada presentaron 18 organizaciones sociales en la Comisión de Educación y Cultura aquí, en el Senado.

Nos gusta este primer punto de la moción socialista, por lo que pensábamos que, sin asumirlo en su integridad, quizá hubiese sido posible aceptar algo así como que «el Senado insta al Gobierno a que estudie con interés, o contemple...». Ésta era una idea que habíamos propuesto y que, al final, no ha sido aceptada, pero la idea de que el Senado —y, por tanto, el Gobierno— escuchara a esa plataforma y considerase el pacto por la educación que proponían 18 organizaciones sociales, nos parecía interesante.

Asimismo, nos parece interesante que las transferencias educativas aún pendientes se hagan en el más breve plazo posible, idea coincidente con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y nos sabe mal que el Grupo Parlamentario Socialista no lo haya aceptado.

En resumen, vemos aspectos positivos en la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, pero también entendemos las razones que nos ha expuesto el portavoz del Grupo Popular al defender su enmienda respecto al punto c) de la moción socialista. Efectivamente, hay que afinar mucho más cuando se trata de Comunidades Autónomas que ya tienen transferidas las competencias respecto de aquellas que aún no las tienen. Por tanto, entendemos las razones del Grupo Parlamentario Popular sobre este punto.

En definitiva, vistos los aspectos positivos que presenta la moción socialista y vistos también los aspectos —que compartimos— que dificultan la aceptación de esta propuesta, como ha explicado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nuestro Grupo se abstendrá, lamentando una vez más no poder llegar a un acuerdo.

A este respecto, el Senador Fernández Rozada ha dicho que lo más importante era la financiación. Sin embargo, en mi opinión, lo más importante de esta moción —y así se lo he comentado al portavoz socialista— era que hoy hubiésemos podido lograr en el Senado la voluntad de aceptar un pacto por la educación. Para mí lo más importante era el punto número 1. Políticamente lo más importante era que el Senado instase al Gobierno a hacer un pacto por la educación, y es en lo que este portavoz más ha insistido. Eso es lo más importante, porque si hay un pacto por la educación, luego saldrá el dinero necesario para hacer el pacto por una educación con dignidad. No ha sido posible, y lo lamento.

Ayer en un debate televisivo todos los líderes políticos decían que lo más importante era la educación, pero —insisto— después en la práctica no llegamos a acuerdos.

En definitiva, quiero lamentar esta ocasión nuevamente perdida por el Senado, y simplemente anunciar nuestra abstención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Terminado el debate, vamos a votar la moción consecuencia de interpelación con la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto que ha sido aceptada por el Grupo proponente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 94; en contra, 117; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EVALUANDO, PREFERENTEMENTE EN EL ÁMBITO RURAL, LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA, LA PÉRDIDA DE HABITANTES DE SUS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LAS DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN, SE DISEÑEN PROGRAMAS REFERIDOS A LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDOS A LOS JÓVENES, QUE POSIBILITEN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO A LA VEZ QUE LA PERMANENCIA EN SU TERRITORIO (662/000120).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Mociones. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a que, evaluando, preferentemente en el ámbito rural, las necesidades derivadas de la dispersión geográfica, la pérdida de habitantes de sus núcleos de población y las dificultades de comunicación, se diseñen programas referidos a los nuevos yacimientos de empleo en el marco de los ejes del Plan Nacional de Acción para el Empleo dirigidos a los jóvenes, que posibiliten su inserción en el mercado de trabajo a la vez que la permanencia en su territorio.

Esta moción tiene una enmienda que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, en este caso el Grupo Popular.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor Presidente, señorías.

La enmienda que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular está referida al nuevo Plan de Acción para el Empleo del Reino de España que, como saben todos ustedes, fue presentado recientemente en Bruselas, siguiendo las directrices de Luxemburgo.

Dicho plan pretende que, evaluando las necesidades que se dan en el ámbito rural, se diseñen programas dentro de los nuevos yacimientos de empleo, dirigidos sobre todo a los jóvenes, para procurar asentar a esa población joven en el medio rural.

El próximo día 15 de junio, los Estados miembros de la Unión Europea presentarán en el próximo Consejo de Empleo de Cardiff sus planes nacionales de acción para el empleo, con unos ejes comunes de convergencia hacia él.

El primer eje es la mejora de la inserción profesional de los menores de veinticinco años y parados de larga duración. Para eso, los gobiernos se comprometen a realizar una oferta formativa, o de empleo, o de orientación, a jóvenes menores de veinticinco años antes de entrar en el sexto mes de desempleo, y para parados de larga duración, antes de entrar en el mes decimosegundo de desempleo.

El segundo eje de este Plan Nacional de Acción para el Empleo es el modernizar la organización del trabajo dentro de las empresas, estableciendo bonificaciones a las cotizaciones de la Seguridad Social para la creación del primer empleo.

Un tercer eje sería el facilitar la capacidad de adaptación de los trabajadores a las empresas, favoreciendo los contratos a tiempo parcial de manera estable.

Un cuarto eje sería el refuerzo de políticas de igualdad de oportunidades referidas a la compatibilidad entre las cargas familiares y el trabajo extradoméstico para las mujeres, facilitar su reingreso en el mundo del trabajo y, asimismo, facilitar la inserción de los discapacitados, sobre todo psíquicos, en el mundo del trabajo.

Sin duda alguna, estos cuatro ejes contribuirán a que haya una oferta de empleo para menores de veinticinco años o para parados de larga duración, a que haya un plan de apoyo para el primer empleo y a crear un marco estable

que impulse la regulación del trabajo a tiempo parcial estable.

Todas sus señorías conocen que la realidad laboral, que los problemas de empleo, afectan de manera distinta en los ámbitos rural y urbano. En el ámbito rural hay escasez de oportunidades para el empleo, hay dificultades personales y sociales para acceder a él que traen como consecuencia la emigración hacia otros ámbitos geográficos, con el resultado de falta de referencia tanto familiar como cultural.

Es un hecho constatado que el progreso económico y la pobreza afectan de manera desigual a distintos colectivos, generaciones y zonas geográficas, pero permítanme que particularice mi Comunidad Autónoma, en Castilla y León, donde hay una problemática específica que afecta a un elevado número de ámbitos territoriales que constituyen pequeños núcleos de población, donde los procesos relacionados con la exclusión son cada vez más estructurales, crónicos, pluridimensionales y acumulativos, generados por la propia organización demográfica, que van afectando a la vida social y económica de los ciudadanos, a la salud, al acceso y a la cualificación profesional y a los servicios y equipamientos colectivos.

Para entender mejor esta realidad hay que tener en cuenta que la Comunidad de Castilla y León es un territorio que por su extensión, 94.000 km², por el número de habitantes, dos millones y medio, por el número de sus municipios, 2.247 términos municipales, y por su escasa densidad de población, 27 habitantes por km², una de las más bajas de Europa, ofrece una gran diversidad de situaciones, de niveles de calidad de vida, de posibilidades sociales y de procesos de desarrollo. Además, las situaciones de vulnerabilidad y pobreza, de envejecimiento, así como sus repercusiones económicas derivadas de las tensiones y de las dificultades de desarrollo socioeconómico, se encuentran localizadas en numerosos núcleos de población que configuran la mayor parte del territorio de Castilla y León.

En Castilla y León están el 28 por ciento de los municipios que existen en España, el 42 por ciento de los de menos de 500 habitantes, y entre 500 y 1.000 habitantes constituyen la tercera parte del total del Estado. Si la escasez de población, la dispersión y el envejecimiento de la población son las características más dominantes de la Comunidad de Castilla y León, en algunas provincias ubicadas en la raya de Portugal como, por ejemplo, Zamora, esta situación se agudiza de forma especial. Así, en la provincia de Zamora, en las comarcas más occidentales, como Sana-bria, Aliste o Sayago, el problema se acentúa hasta llegar a tasas de población inferiores a 10 habitantes por km², por lo que podemos hablar de desertización demográfica.

Estas zonas tan depauperadas donde a la escasez de población hay que añadir la carencia de infraestructuras y la ausencia de recursos naturales, además de otras dificultades orográficas, precisan de una actuación enérgica, decidida y urgente por parte de la Administración pública y de toda la sociedad de ese llamado tercer sector si no queremos verlas reducidas a auténticas reservas étnicas. Asimismo, el grupo de personas mayores aumentará en importancia absoluta y relativa, estimándose que la proposición de personas de más de 65 años alcanzará el 21,5 en el

año 2000 o una cifra de 528.000 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta realidad requiere, por tanto, de un esfuerzo conjunto de la sociedad y de los poderes públicos para poner en marcha iniciativas innovadoras. Es necesaria la coordinación de las administraciones públicas, de la sociedad y de los agentes económicos, sindicales y sociales para que se impulsen medidas estratégicas que desarrollen instrumentos económicos y financieros que estimulen la creación de empleo, procurando la permanencia de los más jóvenes y contando para ello con el desarrollo endógeno que procurarán las diversas actividades económicas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Quiero centrarme en una de las directrices que contempla el plan de acción para el empleo, la creación de empleo local, que tiene un objetivo prioritario: diseñar medidas de actuación que se adecuen a las necesidades de los desempleados en los distintos ámbitos territoriales para potenciar su eficacia. Es preciso que se detecten las necesidades sociales, que se definan los medios para satisfacerlas y que se promuevan servicios públicos y privados, siendo de vital importancia los nuevos yacimientos de empleo, especialmente los referidos al medio ambiente, la cultura, el tiempo libre, el turismo, el desarrollo del entorno social y todas las oportunidades que para la creación de empleo ofrecen los servicios sociales. Asimismo, es preciso que se creen microempresas y que se cuente con su apoyo financiero para facilitar la creación de empleo, así como que se determinen los nuevos perfiles profesionales, según lo previsto en el catálogo de nuevas profesiones aprobado en el nuevo programa nacional de Formación Profesional, que se estructure una oferta formativa adecuada y que se lleve a la práctica a través de convenios de colaboración con entidades públicas, corporaciones locales o entidades privadas.

Por ello, siendo el empleo un pilar fundamental en la consolidación del Estado del bienestar y una prioridad en las políticas de los Estados miembros de la Unión Europea en el avance hacia el espacio exterior europeo y en los niveles medios de riqueza, el Senado insta al Gobierno a evaluar estas necesidades en el ámbito rural derivadas de la dispersión geográfica, de la pérdida de habitantes y las dificultades de comunicación, de manera que se diseñen programas referidos a los nuevos yacimientos de empleo en el marco de los ejes del Plan Nacional de Acción para el Empleo, dirigidos a los jóvenes que posibiliten su inserción en el mercado de trabajo, a la vez que su permanencia en el territorio.

La duración del Plan presentado y aprobado por el Gobierno recientemente es de un año. Ayer nos anunciaba el Ministro de Trabajo que sus previsiones eran reunirse con los agentes económicos, sociales, Comunidades Autónomas, para iniciar un nuevo proceso de elaboración del Plan para el año 1999. También se abre un nuevo horizonte que se refiere a las nuevas transferencias a las diez Comunidades Autónomas del artículo 143, donde la formación ocupacional, el Plan FIP, la formación continua, las escuelas-talleres, los nuevos talleres de empleo que ayer anunciaba el Gobierno, son un nuevo marco

para el diseño de nuevas oportunidades para los jóvenes, sobre todo del medio rural.

Actualmente, existe en el Senado una Comisión especial, la Comisión de Desarrollo Rural, que elaborará un dictamen y muchas de sus propuestas supongo que serán integradas a los planes de empleo, planes de agricultura, planes sectoriales, planes globales, por parte de cada uno de los Ministerios. Hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular esta moción como impulso, como apoyo de las directrices de empleo que ha diseñado el Gobierno para este año 1998 y que ya está a punto de rediseñar para el año 1999.

Inicialmente había una enmienda presentada por el Grupo Catalán en el Senado, pero según me acaban de comunicar parece ser que esta enmienda no va a ser defendida y vamos a transaccionar un texto incorporando, a propuestas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, un punto de la enmienda presentada inicialmente, que incluye, además, la formación y la capacitación agraria dentro de los programas destinados a dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación a las transformaciones tecnológicas y económicas que afecten al mercado de trabajo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Saldaña.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el portavoz del grupo enmendante, en este caso, de Convergència i Unió.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Como la enmienda ha sido aceptada parcialmente, utilizaré mi turno en el de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vidal.

En este caso, no puede contestar el grupo proponente porque no ha habido intervención.

Por ello, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor Presidente.

Después de los acuerdos alcanzados entre el grupo proponente y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, nuestro Grupo va a defender ambas cosas porque realmente creemos que, en este caso, se da una convergencia que merece la pena ser apoyada, sobre todo porque el contenido de la moción toca aspectos que, yo diría, en el Plan de Empleo han quedado insuficientemente tratados.

En las observaciones realizadas por nuestro Grupo al señor Ministro con motivo de la reunión que mantuvimos con él y con sus asesores a la hora de analizar el Plan de Empleo, uno de los temas que queríamos destacar era, precisamente, que no puede haber un buen resultado en el empleo si no existe una buena conexión entre Administración-empresa. No puede haber buen resultado si no hay

una buena conexión entre formación y empresa, y si no hay verdaderamente una buena conexión entre formación y potencialidades del mundo que se pretende desarrollar y de la sociedad en la cual se pretende crear empleo.

Nuestro grupo considera que la moción presentada y la enmienda aceptada vienen precisamente a destacar estos aspectos, que sobre todo en el mundo rural muchas veces han quedado abandonados, aunque en todo caso se han buscado soluciones a base de trasplantar figuras de carácter industrial o de carácter económico, en general, pertenecientes a sociedades que tienen otro tipo de desarrollo, otro tipo de cultura y sobre todo tienen otro tipo de tradiciones económicas. Con esto no quiero decir que el mundo rural no pueda tener la posibilidad de sumarse también rápidamente al desarrollo de otras zonas económicas, pero el mundo rural encierra enormes potencialidades que en el campo agroalimentario o que en el campo del desarrollo de la misma cultura rural pueden producir servicios y pueden generar empleo específico y diferente, además de ser rico en contenidos humanos, formativos, así como en cuanto a capacidades creativas que pueden impulsar precisamente el arraigo de la juventud en las zonas donde nacieron.

Desde ese punto de vista, nuestro grupo va a apoyar la moción con la enmienda incorporada, y esperemos que no caiga en saco roto, sino que se traslade al Programa de Empleo. Dado que el proponente de esta moción es el Grupo Popular, esperemos que sea como tal reconocida en el Ministerio de Trabajo, donde tengo muchas dudas de que las propuestas realizadas por otros grupos vayan a ser aceptadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal i Perpiñá.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que presenta hoy el Grupo Popular ya le puedo decir de entrada a la Senadora Rodríguez que va a tener nuestro voto afirmativo, aunque nuestra enmienda sólo haya sido aceptada en parte. Por lo que me han comentado, están totalmente de acuerdo en el contenido del resto, y espero que quede reflejado en el Plan Nacional de Empleo; no querría tener ninguna duda de que así fuera.

De todas formas, todas las medidas que vayan encaminadas a la creación de empleo y en especial dirigidas a los jóvenes, lógicamente, van a tener nuestro apoyo; todo lo que sea favorecer nuevos yacimientos de empleo para que estos jóvenes permanezcan en su territorio, en su entorno, tal y como indica la moción, va a tener, como no podía ser de otra forma, nuestro soporte, al igual que lo espero del resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara.

El Plan de Acción para el Empleo, que ha sido presentado por el Gobierno y que ayer precisamente en este Senado debatimos en la Comisión de las Comunidades Autónomas, ya hacía referencia a este tema. En este Plan se ha-

bla de promover la creación de nuevos oficios y profesiones para responder a necesidades emergentes o no satisfechas, y que tienen una clara utilidad pública, especialmente en lo que se refiere a medio ambiente, cultura, educación, ayuda a los más necesitados, salud, familia, ocio, turismo, deporte, etcétera.

Se habla también de actuaciones integradas de formación; creación de microempresas, pero en este Plan, como ya dije ayer en la referida Comisión de Comunidades Autónomas, faltaba concretar programas referidos precisamente a este denominado tercer sector.

Uno de los programas que ayer anunció el Ministro es el de los talleres, que hasta ahora sólo eran para estudiantes, pero que ahora se podrían ampliar a personas mayores de 25 años, con todas las bonificaciones correspondientes, aunque tampoco se llegó a concretar ese aspecto.

Yo diría que es necesario —y lo digo por esta falta de concreción en este pilar del Plan de Acción para el Empleo— instar al Gobierno para que diseñe programas para incorporarlos al Plan de empleo para 1999 que, según anunció el Ministro, empezarán ya a elaborar en los próximos meses con la colaboración y aportación de todos los agentes sociales, Comunidades Autónomas, Administración local y ONG.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda que va más allá de las actividades en las que conviven el trabajo voluntario y sin retribución con el de asalariados con remuneración o, dicho de otra manera, ocupando un espacio entre lo público y lo privado.

Esta enmienda va dirigida al sector agrario y puntualiza, además, otros aspectos relacionados con el ámbito rural. Les voy a leer el texto de la enmienda que hemos presentado para que quede constancia en esta intervención —aparte de la moción ya presentada por el Grupo Popular existen otros dos puntos—: «Potenciar en el ámbito rural el desarrollo de los yacimientos de empleo relacionados con los servicios de proximidad, con una especial incidencia en el mantenimiento del comercio en dicha zona, mejora de las condiciones de vida, desarrollo de transportes colectivos y protección del medio ambiente. Destinar una parte de los recursos dirigidos a los programas de fomento del autoempleo y del empleo autónomo a facilitar la primera instalación de jóvenes agricultores. Incluir a la formación y la capacitación agrarias dentro de los programas destinados a dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación a las transformaciones tecnológicas y económicas que afectan al mercado de trabajo.» Éste es precisamente el punto incluido en esta moción. Además, existen otros dos apartados: «Potenciar la capacitación en materias agraria en todos los ámbitos de la formación: reglada, ocupacional y continua. Y desarrollar acciones específicas e impulsar las modificaciones normativas precisas dirigidas a promover una mayor presencia de la mujer en la actividad agraria, al objeto de superar la situación de discriminación existente en este ámbito.»

De esta enmienda, repito, sólo ha sido admitida una parte, aunque al final hemos aceptado y firmado todos los grupos.

Quiero señalar también que cada vez será más importante y necesario apoyar el sector agrario desde Europa y desde otras administraciones para que nuestros jóvenes agricultores y ganaderos puedan cultivar o continuar cultivando y trabajando nuestras tierras porque, si no, ¿qué sería de nuestros pueblos con sus tierras abandonadas?

En cuanto a la moción y a la exposición que ha hecho aquí la Senadora del Grupo Popular, yo también querría hacer mención a que en estos momentos se está terminando en la Comisión Especial para el estudio de los problemas del medio rural un informe que, de alguna forma, marcará las pautas para poder actuar y que entiendo que ampliará el contenido de dicha moción y ayudará a la consecución de sus objetivos.

Para terminar, nos podíamos hacer una pregunta relacionada con estas profesiones emergentes: ¿Somos capaces los españoles de concebir un sistema que, respetando el mercado, se base al mismo tiempo en cubrir las nuevas necesidades denominadas tercer sector y de generar puestos de trabajo saltando de la industria tradicional a los servicios y a las nuevas tecnología? Si somos capaces de dar una respuesta positiva a esta pregunta, contribuiremos evidentemente a la creación de más empleo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vidal i Perpiñá.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Señor Presidente, señorías, anunciamos que nuestro voto a la moción y a la enmienda transaccional presentada tras la enmienda de Convergència i Unió va a ser positivo, pero lamentamos tener que decir que es un voto, a la vez que positivo, no ilusionado, no entusiasta, porque pensamos que ésta es una moción en la que se produce una situación contradictoria. Por una parte, es una moción bienintencionada, en la que se resalta la existencia de determinados problemas y se orientan las soluciones a los mismos, pero por otra parte es una moción que llega tarde, tras la elaboración y aprobación del Plan de empleo del Gobierno, y, por tanto, resalta —aunque parezca contradictorio— los fallos del propio plan de acción del Gobierno y del propio Gobierno, al que sustenta el partido político que presenta la moción. Es curioso, pero es así.

La moción dice que el Senado insta al Gobierno a que evaluando, preferentemente en el ámbito rural, las necesidades derivadas de la dispersión geográfica, se diseñen programas. ¿Se diseñen? ¿Ahora? ¿A estas alturas? Después del tiempo que ha habido en estos años anteriores para diseñar, elaborar y aprobar, discutiendo y debatiendo, el Plan Nacional de Empleo, parece que no es el momento de diseñar ahora el programa para responder a unas necesidades que, por lo visto, el Grupo Popular tenía perfectamente detectadas de antemano.

Por otra parte, diseñar, en general, en la labor de gobierno, es algo que debe hacerse al principio, y el Gobierno del Partido Popular lleva ya dos años gobernando. Me

temo que si empieza a diseñar ahora alguna cosa, se le va a terminar el período de la legislatura, no va a poder acabar el diseño y no va a poder poner en práctica las políticas derivadas de esos diseños.

Podría haber trampa en esta moción —espero que no— porque si se dice que lo que se tiene que hacer es, en los programas que se deriven del Plan Nacional de Empleo, tener en cuenta las necesidades derivadas de la dispersión geográfica, de la pérdida de habitantes de los núcleos de población y de las dificultades de población, si eso es lo que hay que evaluar ahora, a la hora de poner en práctica determinadas medidas, ¿qué es lo que ha venido evaluándose hasta ahora? Es decir, si hasta ahora la decisión por la cual se autoriza una escuela taller y se constituye en un pueblo y no en otro, no es por estas circunstancias, ¿por qué circunstancias ha sido concedida? Si las políticas que definen que programas de iniciativas locales de empleo se establezcan en unos municipios y no en otros no son por estas líneas de trabajo, ¿por qué líneas de trabajo se han venido acordando?

Por lo tanto, a nosotros nos parece que es una moción, en gran medida, redundante —es decir, innecesaria— y la otra posibilidad es que podría ser una moción que constata la falta de criterios adecuados a la hora del desarrollo de determinadas políticas en materia de empleo por parte del Gobierno. Por eso, nos parecía que era mucho mejor y que iba mucho más allá la enmienda originariamente presentada por Convergència i Unió —y que lamentablemente para nosotros luego ha sido retirada— porque en esa enmienda sí había una serie de directrices y de orientaciones concretas que desarrollaban lo establecido en el Plan Nacional de Acción por el Empleo.

Es decir, no aceptando esta enmienda, habiendo transaccionado una redacción mucho más suave, a nosotros nos parece que lo que se deriva de la aprobación de esta moción es que ni el Grupo Popular, por una parte, ni Convergència i Unió, por otra (aunque originariamente hubiera tenido la intención, ya no), y aun sabiendo que el Plan Nacional de Acción por el Empleo tiene defectos, ni unos ni otros quieren que esos defectos se corrijan y, por lo tanto, habiendo tenido una buena intención originaria, al final se quedan a mitad de camino.

Señor Presidente, señorías, aunque quizá no sea éste el momento, todos los demás intervinientes se han referido al Plan Nacional de Acción para el Empleo, y esto es consecuencia de que el Plan del Reino de España para el Empleo es tremendamente alicorto y defectuoso, como se demuestra aquí esta tarde, al tener que corregir los defectos que ese plan tiene. Es un plan que no aprovecha las circunstancias nuevas en las que se mueve la economía española ni las circunstancias nuevas en las que se mueve el crecimiento y la creación de empleo en España.

Más de un Senador de los aquí presentes estuvo ayer en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Allí se citó al profesor Fuentes Quintana que dice que España hoy está instalada en un círculo virtuoso de crecimiento que supone escasa inflación, crecimiento del Producto Interior Bruto, crecimiento del empleo y bajas tasas de interés. Según el profesor Fuentes Quintana está instalada en

este círculo virtuoso desde 1994 y ahora, en 1998, abordar los problemas del desempleo podría hacerse con mucho mayor coraje, decisión y con mejores resultados que en otros momentos.

Se da la circunstancia de que, por mucho que se pregone y publique, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo solamente hay 20.000 millones de pesetas para la creación de empleo; sólo 20.000 millones de pesetas de los alrededor de 800.000 de los que se habla. El resto del dinero es para promover la contratación indefinida —es decir, para sustituir un empleo por otro, pero no para crearlo—, para incentivar determinado tipo de contratos ya existentes o para formar a trabajadores ya empleados. En definitiva, sólo 20.000 millones de pesetas para la creación real de empleo. Ésa es una política en la que se abandona el papel de lo público en la creación de empleo y se deja al mercado y sólo al mercado las posibilidades de generación de nuevos puestos de trabajo. Esto lo dijimos ayer y lo repetimos hoy, y no sólo lo decimos nosotros. Se sabe, es notorio y conocido que el Plan de empleo sólo tiene el apoyo del Gobierno del PP, de los partidos que apoyan a este Gobierno, de las Comunidades Autónomas que están a favor de esa política y de los empresarios; por el contrario, no tiene el apoyo de los sindicatos ni de otros sectores sociales.

En definitiva, es un Plan de empleo que no ha sabido asumir la nueva realidad en la que nos encontramos, y ustedes mismos denuncian aquí sus carencias. En la Comisión de ayer el Ministro de Trabajo, con la soltura de manos que le caracteriza y que hay que alabarle, hizo un símil taurino y habló de las malas cornadas que pueden dar los toros. Utilizando también un símil taurino, diré que el desempleo es un toro que está en la plaza al que no le están dando ustedes la faena que tiene; como sigan así, se lo pueden devolver al corral.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos sus palabras de apoyo a esta moción. Asimismo, me gustaría explicar al Grupo de Senadores de Convergència i Unió el motivo de la no aceptación de la enmienda en su totalidad.

Como decía en mi anterior intervención, la Comisión Especial del Medio Rural debe llegar a unas conclusiones y elaborar un dictamen al finalizar sus trabajos. Usted hablaba de explotaciones agrarias, de mujeres agricultoras y de formación, pero yo entiendo que meterse en profundidad en el ámbito de la agricultura supondría incidir excesivamente en las conclusiones que la citada Comisión debe alcanzar. Aunque creo que hay que dejarles un margen de actuación, hemos incluido una de las propuestas que entendíamos más global, y esto es indicativo de que apoyamos la creación de empleo joven en el mundo rural, sobre todo de jóvenes agricultores. Sin embargo, para concretar

otros puntos, como pueden ser las explotaciones agrarias o las mujeres agricultoras, pueden presentarse otras mociones en otros marcos, por ejemplo en la Agenda 2000, en las nuevas iniciativas comunitarias, en el Plan de Regadíos, en las necesidades de pequeños y medianos municipios o en las leyes territoriales. En definitiva, hay otros marcos en los que se pueden abordar estos temas y no debemos pensar que tan sólo se puede hacer desde el ámbito del empleo. Es cierto que el Plan de Empleo contempla algunas directrices encaminadas directamente a la agricultura, pero en estos momentos el Senado está trabajando en ese ámbito.

Lo que verdaderamente pretendía esta moción era conjugar mundo rural, nuevos yacimientos de empleo, formación y asentamiento de jóvenes en el medio rural. Al señor Rodríguez de la Borbolla, portavoz del Grupo Socialista, le tengo que decir que las carencias que él denuncia del Plan no pretenden ser suplidas con la presentación de esta moción o de otras que pudieran completar el Plan. Al contrario, creo que el Plan sigue las directrices de la Cumbre de Luxemburgo y que pretende dar una oferta de empleo a los jóvenes menores y a los mayores de 45 años en sus meses respectivos: a los menores de 25 antes del sexto mes y a los mayores de 45 antes del decimosegundo mes de mantenimiento del paro; pretende regular el tiempo parcial estable; crear 400.000 puestos de trabajo en el año 1998, y tiene una dotación económica de un billón de pesetas.

Creo usted que estoy en mi derecho, como miembro de esta Cámara, teniendo en cuenta las características territoriales, sociales y económicas de mi Comunidad Autónoma, de exigir —como usted quiera, con un purismo de lenguaje— un diseño o rediseño de nuevos programas dentro de lo que pueden ser nuevas fuentes de empleo, necesarias además para las administraciones públicas, en el ámbito del medio ambiente, la cultura o los servicios de acompañamiento dentro de los servicios sociales.

Como portavoz de la moción de empleo del Grupo Parlamentario Popular, quiero que quede claro que en ningún momento esta moción pretende completar carencias. El Plan está consensuado con los agentes económicos, con los agentes sociales y en parte con los agentes sindicales, en lo referente a la formación continuada, la formación ocupacional, la formación reglada. Como decía, el marco del año 1999 está ahí al lado. Se va a empezar a trabajar ya, como anunciaba el Ministro, con las Comunidades Autónomas, y las transferencias están ahí. Debo insistir en que los jóvenes necesitan planes específicos, insertados además en su medio, en el medio rural. Es bueno que desde la Cámara todos instemos al Gobierno a que se desarrollen esos planes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rodríguez Saldaña.

Por el tenor de las intervenciones, estimo que esta moción se puede aprobar por asentimiento según el texto de la propuesta de modificación.

¿Puede considerarse así? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DIEZ AÑOS DE APLICACIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EVALÚE SU DESARROLLO Y LO PRESENTE ANTE LA CÁMARA EN EL PLAZO DE TRES MESES, A QUE ESTABLEZCA LAS PREVISIONES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LA UNIVERSALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES, Y A QUE EQUILIBRE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO A LA DE LAS ENTIDADES LOCALES (662/000121).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción siguiente, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que, con motivo del cumplimiento de los diez años de aplicación del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, evalúe su desarrollo y lo presente ante la Cámara en el plazo de tres meses, a que establezca las previsiones económicas necesarias para alcanzar la universalización de las prestaciones de la red básica de servicios sociales y a que equilibre la aportación económica del Estado a la de las entidades locales.

A esta moción se ha presentado una enmienda, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senadora Barenys i Martorell.

La señora BARENYS I MARTORELL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tal y como argumentamos en la exposición de motivos de esta moción que proponemos para su debate y aprobación, el objetivo de la misma es potenciar el sistema público de servicios sociales de forma homogénea en cada una de las Comunidades Autónomas y de sus municipios.

Queremos recordar que las competencias que la Constitución otorga en esta materia a las Comunidades Autónomas son exclusivas y, como consecuencia, los gobiernos autonómicos tienen plena capacidad normativa para regular sus servicios sociales y asistenciales. Asimismo, las entidades locales tienen también la competencia de prestar estos servicios de acuerdo con lo que se establece en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, obligando a su vez a las Administraciones estatal y autonómica a la cooperación económica y técnica con las Administraciones locales. En el marco de este entramado legal, acorde con la responsabilidad de cada una de las Administraciones, el anterior Gobierno socialista aprobó en 1988 el Plan concertado de prestaciones básicas, con el objetivo de articular la cooperación económica y técnica entre las tres Administraciones para financiar conjuntamente una red de servicios sociales que

permitiese garantizar unas prestaciones sociales básicas a los ciudadanos en situación de necesidad. La propuesta de las prestaciones y servicios básicos a los que se obligaba el Plan concertado se fundamentó, muy especialmente, en las primeras leyes de servicios sociales aprobadas en el País Vasco, en Cataluña, en la Comunidad de Madrid, en Castilla-La Mancha, etcétera; propuestas de prestaciones que, posteriormente, revisó la Conferencia Sectorial y amplió a nuevos servicios de acuerdo con las necesidades que fueron emergiendo.

En el año 1995 las prestaciones que se financian con el Plan son importantes. Podemos hablar, señorías, de servicios de información y orientación, con un 84 por ciento del total de usuarios del sistema; servicios de apoyo a la unidad convivencial, con un 2 por ciento de los usuarios; alojamientos alternativos, residencias, casas de acogida, centros de menores protegidos, con un 4 por ciento de los usuarios; programas para la prevención de riesgos y la inserción social de personas en situación de marginación, con un 25 por ciento de usuarios; ayudas económicas, con el 7 al 10 por ciento de usuarios; fomento a la solidaridad, en la que participan más de 12.000 entidades de organizaciones no gubernamentales, y algunos otros más.

Creo que en este marco de prestaciones y servicios ya en funcionamiento y en desarrollo en las distintas Comunidades Autónomas, es necesario reflexionar sobre la bondad o la utilidad de este instrumento, del Plan concertado de prestaciones básicas, como el único a nuestro alcance en este momento, en el marco de la situación competencial, para avanzar en el desarrollo de una parte importante de las prestaciones del Estado del bienestar. A los servicios sociales no se les ha prestado la misma atención que a los servicios sanitarios, a los servicios de pensiones o a los servicios educativos, quizá por su contenido benéfico-asistencial, heredado de la Ley de Beneficencia de 1849 y mantenido en los años posteriores a la dictadura. Pero el concepto moderno del Estado del bienestar surge en los años cincuenta en los países más avanzados de la Europa democrática y estos países incluyen entre el conjunto de prestaciones de su «Welfare State» los servicios sociales como un pilar necesario para asegurar, para hacer efectiva, la garantía de derechos a los ciudadanos y ciudadanas, cuestión que nosotros recogemos también en la Constitución en su artículo 9.2 y en el 148.1.20.

Una lectura de la Memoria de los años 1994-1995, presentada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y realizada en el año 1997, nos ofrece datos muy relevantes que nos ayudarán a la visualización de la situación y a la valoración de los aspectos positivos que hasta ahora hemos alcanzado, así como de las dificultades que aún tenemos que superar para ir avanzando en esta dirección. En 1995 el número de usuarios del sistema fue casi de 3.000.000 de ciudadanos en situación de necesidad, cifra muy importante si tenemos en cuenta el paulatino desarrollo de las prestaciones. Lógicamente el número de usuarios aumentaba día a día, como no podía ser de otra manera, ante la constante emergencia de nuevas necesidades. En 1995 el número de municipios que prestaba servicios en la red básica

era de 6.200, aproximadamente, con una cobertura del 94 por ciento de la población. El número de equipamientos base, los denominados centros de servicios sociales, eran en todo el país 926, teniendo en cuenta que algunas Comunidades Autónomas no se contabilizan porque tienen, como en Cataluña, otra red organizativa de prestaciones y servicios.

Hemos de decir también que éste es un sector que genera ocupación, de la que hace un momento hablaba la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, de la denominada de proximidad. Es un nuevo yacimiento de empleo consecuencia de las nuevas situaciones derivadas, por ejemplo, del envejecimiento de la población. En 1995, el número de contratos a profesionales en este sector era de más de 15.000 personas, de los que un porcentaje importante, un 40 por ciento, eran trabajadores sociales, pero también había —hay— auxiliares de hogar, monitores, educadores, etcétera. El presupuesto real del conjunto de las administraciones concurrentes que se prevé para este año es de 60.000 millones de pesetas.

Ésta es, señorías, parte de los datos que nos da a conocer la Memoria 1994-1995, que los portavoces que van a intervenir seguidamente, conocen tan bien como yo, pero que nos parecía oportuno ponerlos a consideración de la Cámara, porque han sido precisamente estos datos los que nos han impulsado a plantear esta moción y articular las propuestas que después pondremos a votación en esta Cámara.

De las tres que presentamos, la primera propuesta hace referencia al Gobierno, instando a que, con motivo de cumplirse los diez años de aplicación del Plan concertado, evalúe su desarrollo de forma global y lo presente ante la Cámara en el plazo de tres meses, significando la implantación de la red básica de centros y la extensión de las prestaciones. Sabemos que esto no es difícil, puesto que el Gobierno ha continuado trabajando desde el año 1988, cuando se inició el Plan concertado, en las políticas de seguimiento y de evaluación conjuntamente con las Comunidades Autónomas.

La segunda propuesta va en la línea de avanzar en la universalización de las prestaciones. Es necesario llegar a un acuerdo con las administraciones concurrentes en este proyecto y, seguramente, establecer prioridades. La universalización de la sanidad no se hizo de un día para otro. Fue consecuencia, en el momento en que se llevó a cabo este acuerdo, de la voluntad del Gobierno socialista, pero también de los otros grupos parlamentarios que votaron a favor de la normativa —lógicamente, de los presupuestos— para conseguir esta universalización sanitaria. ¿Puede —nos preguntamos— en este momento avanzar el Gobierno en esta dirección por lo que hace referencia al sistema público de servicios sociales, es decir, puede el Gobierno proyectar, priorizar y defender este sistema público como se entiende desde los municipios y como se apunta y se define desde las 17 leyes autonómicas de servicios sociales?

El tercer apartado, que entendemos que es el más difícil pero no por ello nos parece en el planteamiento —y por eso lo hicimos— insalvable, solicita del Gobierno un prin-

cipio de acuerdo y cooperación entre las Administraciones concurrentes para que se cumpla aquello que se estableció en su día en el Plan concertado: que cada una de las Administraciones aportase un 33 por ciento del coste de su desarrollo. En este momento, después de estos casi diez años de funcionamiento del Plan concertado, las Comunidades locales aportan casi un poco más de un 50 por ciento del presupuesto de estos supuestos 60.000 millones de pesetas que tendremos para el año 1997, las Comunidades Autónomas un 28 por ciento y un 19 por ciento el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

A tal efecto y para fundamentar esta petición que hacemos en esta moción, quiero recordar el acuerdo que la Federación Española de Municipios y Provincias tomó en el último congreso, celebrado en Córdoba, en los pasados 15-17 de octubre. En este acuerdo se decía que el Plan concertado se revela hoy insuficiente dado el desarrollo de los servicios sociales prestados por las entidades locales y, debido a su concepción discrecional y arbitraria, sujeto a circunstancias políticas y presupuestarias, debiendo plantearse un sistema de distribución similar entre Comunidades Autónomas, entidades locales y Estado en tanto no se articula otro sistema de financiación más estable. Abogan ya —éste es un tema que el Gobierno se deberá plantear— por encontrar una fórmula de financiación más estable para hacer posible el desarrollo de los derechos sociales que componen las prestaciones básicas del Plan concertado. La Federación de Municipios también manifestaba en esta resolución del mes de octubre pasado que era preciso evaluar el Plan concertado, a fin de consolidar este sistema público.

Finalmente, señorías, señor Presidente, quiero recordar los retos que las diecisiete Comunidades Autónomas establecieron al aprobarse la ley correspondiente en cada una de ellas; retos coincidentes en promover un avance hacia la garantía de derechos en las prestaciones básicas y, a su vez, impulsar un sistema dirigido a la solidaridad social con el propósito de buscar la corresponsabilidad entre instituciones y la sociedad para abordar las necesidades sociales en la línea de una tercera vía en la reforma del Estado del bienestar. Esto también lo propone —lo hemos leído últimamente en los medios de comunicación— el socialista Tony Blair, cuando manifiesta que hay que trabajar con la comunidad, que hay que hacer participar a la comunidad, a la sociedad civil, y procurar coadyuvar al desarrollo de las prestaciones y de los servicios sociales. Ello no es tarea fácil. Las leyes de servicios sociales hablaban de retos. Yo creo que nosotros aquí también, señorías, tenemos encima de la mesa un reto importante. Hay una dificultad importante para visualizar lo que es el sistema público de servicios sociales. Es necesaria una mayor interrelación entre las Comunidades Autónomas y entre las Administraciones locales para poder avanzar en esta dirección de homogeneizar los servicios y las prestaciones —repito la palabra prestaciones cada momento, pero no encuentro para poderla expresar mejor.

Consecuentemente creemos que esta moción podría ir por esta vía y avanzar hacia la consolidación de los dere-

chos sociales básicos de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Barenys.

Para la defensa de la enmienda que firma más de un Grupo parlamentario, tiene la palabra el portavoz de los mismos, en este caso el Senador Sanz, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Los datos que la Senadora Barenys, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, nos ha presentado en su intervención de defensa de la moción dan pruebas de la importancia de esta moción y yo creo que en el debate de la misma podemos llegar a conclusiones importantes.

Señorías, creo que todos conocemos que el término social se utilizó en un principio para sustituir al de caritativo, referido a las actuaciones destinadas a la población más necesitada o marginal de nuestro país. Posteriormente, dichas actuaciones se fueron extendiendo a toda la población y el concepto amplía su significado haciendo referencia a todo el colectivo o perteneciente a la sociedad. La acepción del término social está vinculada con la de bienestar humano, es decir relacionada con la obtención de un mayor nivel de vida y de una distribución más equitativa de los bienes materiales y culturales en una sociedad concreta como la española.

El objetivo fundamental, al menos a nuestro entender, de toda política social es el de redistribución de bienes entre grupos o individuos que no pueden satisfacer por sí mismos algunas de sus necesidades. Podemos entender, por lo tanto, señorías, como política social el conjunto de medios que permiten el desarrollo del Estado del bienestar o Estado social, tal y como se contempla en nuestra Constitución del año 1978, que en su artículo 1 manifiesta: «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho.»

Es importante que analicemos la expresión de Estado social, que conlleva, señorías, la concreción de que el Estado y todas las Administraciones deben estar implicadas en la consecución de fines sociales, por lo que se habla también de un Estado de servicios, de bienestar o benefactor que favorece la creación de derechos a prestaciones estables.

Llegados a este punto, es importante destacar la importancia de la puesta en marcha, en el año 1988, del Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales, a través de una fórmula importante como fue la del convenio administrativo, con el objetivo de articular la cooperación económica y técnica ante la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas para algo muy importante, que es colaborar con las entidades locales de acuerdo con la propia Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de esta forma, financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que permita garantizar unas prestaciones básicas a

los ciudadanos, sobre todo a aquellos que se encuentran en estado de necesidad.

Han pasado ya varios años y han cambiado muchas circunstancias desde la firma, en el año 1988, de los convenios con quince Comunidades Autónomas. Ha habido que llevar a cabo un desarrollo legislativo en las Comunidades Autónomas con la promulgación de las leyes de servicios sociales de acción social e ir renovándolas mediante la adaptación de toda la normativa a las nuevas realidades sociales, así como con la toma en consideración de las sugerencias de las diferentes comisiones de seguimiento, en función, además, de los informes bianuales que, como usted bien conoce, señoría, es preceptivo confeccionar.

Como introducción creo que es importante que vayamos hablando de la moción, principalmente de los tres párrafos que la componen.

En uno de ellos se plantea que, después de estos diez años de funcionamiento, se evalúe su desarrollo y se presente ante esta Cámara en el plazo de tres meses. Ustedes conocen, señorías, que los convenios-programas suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas recogen en su cláusula séptima las obligaciones de información en cuanto a que las Comunidades Autónomas han de remitir al Ministerio una memoria que permita el seguimiento y evaluación del desarrollo de las acciones que se financien sobre la base de ese convenio. Asimismo, se recoge el compromiso de que dicha evaluación se basará en una documentación homogénea y cuyos contenidos serán acordados por la Comisión de seguimiento que, para recordatorio de sus señorías, diré que está compuesta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por las Comunidades Autónomas y por un órgano muy importante: la Federación Española de Municipios y Provincias. Se ha especificado que será el Ministerio de Trabajo el que facilite a las Comunidades Autónomas información sobre todas las acciones que se desarrollen durante cada ejercicio económico y se informe al conjunto de las Comunidades Autónomas que hayan suscrito el convenio de referencia. Como sus señorías saben, la finalidad de dicha información es constatar algo muy importante, que es la eficacia y la eficiencia del contenido de las acciones que se cofinancian por las tres Administraciones.

Igualmente conoce su señoría que cada año se publica una memoria de evaluación que incluye los resultados del Plan concertado del ejercicio que ha terminado y la planificación y previsiones del ejercicio que se inicia. Esta memoria es bianual, y yo creo que está en manos de la mayor parte de los portavoces que harán uso de la palabra después de mí.

Es importante decir también, sobre este párrafo de la moción, que la memoria anual es un documento que da cuenta de los resultados de la concertación en función de lo que he dicho: eficacia y eficiencia de dichas acciones para evaluar su incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y analizar en qué medida se acerca a las metas establecidas de logro de bienestar social y cobertura de un nivel básico de atención en el sistema público de servicios sociales.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión del pasado mes de febrero de 1997, acordó que, tras los diez años de desarrollo del Plan concertado, era necesario proceder a una evaluación profunda que sirviera como instrumento para algo importante que es, lógicamente, mejorarlo. En estos momentos —lo sabe su señoría, y si no se lo comunico yo— está pendiente la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Escuela Andaluza de Salud Pública para la realización de un estudio de viabilidad y de criterios de homogeneización para evaluar el conocimiento del índice de percepción y satisfacción del sistema público de servicios sociales de atención primaria. Por lo tanto, se dispondrá de las bases de este estudio a finales de diciembre del año 1998, y a las investigaciones correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas se desarrollarán a lo largo del año 1999.

Por lo tanto, respecto a este primer párrafo, Senadora, yo le pediría que no nos metiéramos en un trabajo que ya está encauzado, sobre el que hay un acuerdo del Consejo Sectorial de Asuntos Sociales, y que solicitemos que se nos haga llegar ese trabajo sin proponer fechas.

Es importante decir que estamos de acuerdo con el segundo punto en el que se plantea que se establezcan las previsiones económicas para alcanzar la universalización.

El señor PRESIDENTE: Senador Sanz, termine.

El señor SANZ PÉREZ: Voy terminando, señor Presidente.

Estamos de acuerdo —como decía— con la universalización.

Hemos de destacar, señorías, que cada vez se están asumiendo más actuaciones por parte de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas. No obstante, no se hace referencia expresa, en el año 1994, a los criterios de flexibilización y mucho menos al apartado económico donde el Gobierno actual ha hecho un esfuerzo importante de dotación de recursos —como usted ha reconocido— para efectuar el seguimiento de este Plan concertado, con cerca de 1.500 millones de pesetas más respecto de años anteriores.

El tema del tercer punto —usted lo ha dicho— era un tanto difícil. Así lo consideramos. Nosotros no creemos que debamos inmiscuirnos en las conversaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias con las Comunidades Autónomas y con el Ministerio. Tan sólo quiero decirle que habría que hacer un esfuerzo importante en lo económico. Sirva recordar que en el año 1997 se contó con 54.000 millones de pesetas, de los cuales el Ministerio aportó 11.510 millones.

Debemos esperar a que sea la Federación Española de Municipios y Provincias quien nos ponga al corriente de sus conversaciones con las Comunidades Autónomas para desarrollar, en tal caso, este punto. No obstante, usted sabe que se ha alcanzado un acuerdo, que yo agradezco aquí, entre el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco, de forma que el tercer párrafo podría quedar redactado así: Continuando con el esfuerzo realizado en los últimos años

—ha quedado constancia por parte de su señoría, del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de que así se está haciendo— se intensifiquen las aportaciones económicas del Estado en el desarrollo del mencionado Plan concertado, a debate en esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz.

Para contestar a la enmienda a la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Barenys.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias.

Yo quisiera decir al Senador Sanz que voy a aceptar la enmienda —se lo digo ya de entrada—, pero haciendo unas matizaciones que me gustaría que quedasen expuestas con claridad. Usted sabe Senador, tan bien como yo, que la batalla política para sacar adelante las previsiones y el proyecto del Plan concertado está en encontrar una proporcionalidad en las aportaciones de cada una de las Administraciones concurrentes. Tanto es así que una de las conclusiones del grupo de trabajo del Congreso de Servicios Sociales Municipales, celebrado en Córdoba tal como dije anteriormente, hacía referencia al pacto local. Decía que el pacto local debe promover y establecer un mínimo común denominador para las entidades locales, recogiendo la garantía de servicios mínimos y derechos personales en lo concerniente, evidentemente, a servicios sociales; una financiación con fórmulas estables, como el sistema educativo o el sanitario, entre otros, con criterios objetivos y con los elementos correctores necesarios para que cada corporación pueda conocer de forma automática qué cantidad le corresponde; y una regulación, aunque éste no es el tema de nuestra discusión, tanto de los servicios comunitarios como de los especializados en el caso de las grandes ciudades, determinándose la responsabilidad de la prestación de servicios, a fin de evitar carencias o duplicidades.

La enmienda que ustedes han presentado, juntamente con el Grupo Parlamentario Catalán y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, expresa su deseo y voluntad de avanzar en el desarrollo de este plan concertado. Pienso que tres meses puede parecer un plazo excesivamente corto para poder presentar esta evaluación que me consta —como antes le comenté a usted, señor Senador— que se está llevando a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas. Creo que es suficiente en este momento que el Senado inste al Gobierno a que se comprometa, en el plazo más breve posible, que no puede ser antes de finales de año porque ése es el compromiso que tiene el Gobierno con las Comunidades Autónomas, a presentar esa Memoria que nos dé a conocer cuál es el desarrollo actual de las prestaciones básicas. Creo que, como punto de partida, está bien que ahora el Gobierno se comprometa a continuar el esfuerzo realizado intensificando las aportaciones económicas a este Plan concertado.

Como decía, aceptamos esta enmienda en el bien entendido que con ella no zanjamos este debate, sino que el Grupo Parlamentario Socialista continuará planteando to-

das aquellas cuestiones que ayuden a avanzar en esta dirección de la universalización de los derechos sociales y, como consecuencia, del desarrollo de los mismos para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Barenys.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera empezar mi intervención manifestando que nuestro Grupo va a apoyar la moción planteada no porque sustancialmente esté de acuerdo con sus contenidos, sino porque, en definitiva, lo que se quiere introducir en un Estado del bienestar tal y como se debe entender, son mejoras en la universalización del alcance de la previsión social a todos los ciudadanos y reconocer el derecho de asistencia social, en el contenido exacto del término, a los ciudadanos que configuran nuestra sociedad.

Sin embargo, el tema no nos gusta tal y como está planteado. Me voy a referir a los aspectos puramente formales. A nuestro Grupo le parece que se introduce un cierto tufillo centralizador y una vuelta atrás al atribuir al Estado un protagonismo que no le compete, porque las competencias fueron cedidas a las Comunidades Autónomas y a los Municipios y el protagonismo de las Comunidades Autónomas y el de los Municipios es el que debe ser destacado. El papel del Estado es absolutamente subsidiario, por no decir que debería, en todo caso, asumir la planificación — dicha entre comillas—, los actos, los gestos, los escritos, los informes, las reflexiones, que desde los foros de las Comunidades Autónomas y de los Municipios se elaboran.

Eso es lo que no nos gusta de esta moción y se lo quiero decir así cariñosamente a la ponente del Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente, porque tenemos experiencias. Nuestra Comunidad Autónoma, hace ya aproximadamente diez años, sacó a la luz pública la aplicación del salario social que fue inmediatamente contestado, discutido y perseguido jurídicamente, valga el término, por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, para terminar, pocos meses o años más tarde, siendo aplicable prácticamente a todo el Estado español. Hechos como éste, que reflejan la iniciativa de quien está en contacto con la sociedad, que se recogen los valores de lo que significa la acción social inmediata y que se elaboran a partir de la reflexión sobre la experiencia de la acogida cotidiana a los que directamente son, de alguna forma, los receptores inmediatos de la actividad social, nunca jamás deben ser sustituidos y no debemos caer en esa trampa, ni siquiera con la excusa de la financiación.

Esto nos preocupa y por ello hemos apoyado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, porque nos parecía

que dejaba una mayor iniciativa, una mayor libertad de actuación a las Comunidades Autónomas y a los Municipios.

Es lo que quiero destacar en nombre de nuestro Grupo, porque creemos que en este campo, el campo de la libertad y la autonomía, nunca será nada suficiente para responder verdaderamente a las necesidades y exigencias de la sociedad del Estado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra para fijar la posición de nuestro Grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, en relación a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, que ha defendido la Senadora Barenys.

Efectivamente, como ha dicho, el Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en Corporaciones locales nace el año 1988, a través de una fórmula de convenio administrativo entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, con el fin de potenciar el papel de las Corporaciones locales en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con el marco normativo y competencial.

Entendemos conveniente recordar este marco competencial, este marco normativo. La Constitución Española establece la garantía de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, y la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, así como también atribuye la competencia exclusiva en esta materia a las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía constituyen, por tanto, el marco jurídico que garantiza los derechos de los ciudadanos en los ámbitos correspondientes. En este marco se fueron promulgando las respectivas leyes de servicios sociales autonómicas, que han ido promoviendo una red de equipamientos y centros, así como también de servicios y prestaciones, que han ido configurando en todo el Estado el desarrollo y la implantación de los servicios sociales.

Finalmente, también hemos de hacer mención, como se ha dicho aquí, a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, porque establece que será el municipio, en tanto que Administración más próxima al ciudadano, quien ejercerá estas competencias en los términos en que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas contempla en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Asimismo, conviene insistir en que el artículo 26.1 de esta Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece unos servicios obligatorios mínimos a los municipios en función de su población; es decir, de manera que la prestación de servicios sociales es obligatoria en aquellos municipios cuya población sea superior a los 20.000 habitantes, y esto no es caprichoso ni aleatorio. En este caso la idea del

legislador surge de la consideración de menor capacidad de estos pequeños y medianos municipios ya que tienen menos habitantes. Después insistiré en esto en cuanto a la financiación, pero considero oportuno resaltarlo ya aquí.

En este convenio administrativo entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, que es el Plan concertado, se establece una serie de compromisos o acuerdos de gestión, de información, de asistencia técnica, etcétera, además de los de cofinanciación, y en este acuerdo de cofinanciación la Administración Central se compromete a destinar, como consignación específica para el desarrollo del Plan concertado, lo que viene consignado en los Presupuestos Generales del Estado aprobados anualmente.

A su vez, el Consejo de Ministro aprueba los criterios de distribución, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Las Comunidades Autónomas se comprometen a aportar, para la financiación de los proyectos, una cifra igual o superior a la que aporte en este caso el Ministerio titular, que es el de Trabajo y Asuntos Sociales, que en su momento, cuando se firmó, era el Ministerio de Asuntos Sociales. En el caso de las Corporaciones locales titulares de proyectos, su aportación estará determinada por la propia Comunidad Autónoma, atendiendo a especiales circunstancias que en cada caso puedan concurrir.

Como cualquier otro tipo de acuerdo entre partes o convenio entre Administraciones, como es el caso, se renueva periódicamente, y así, el Ministerio de Asuntos Sociales en aquel momento y la Generalitat de Cataluña suscribieron, en agosto de 1988, este convenio de colaboración para la financiación del programa de prestaciones básicas en las Corporaciones locales, y ha sido renovado para los años 1989 y 1990 a través de los consiguientes convenios de prórroga.

En el último, en el de 1990, en su cláusula tercera se establece ya una prórroga automática para ejercicios económicos sucesivos de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes. Consideramos que es beneficioso porque insta a la dos partes o, por lo menos, demuestra la voluntad de las dos administraciones. No obstante, de esta prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran para cada ejercicio presupuestario las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual.

Hemos de referirnos a este respecto a la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril —bien reciente por tanto— del protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y en cuyas cláusulas se establece la dotación económica para la ejecución del convenio y la distribución entre las administraciones públicas concurrentes y, en este caso, 1.223 millones es la suma total de la aportación de las Comunidades Autónomas, la de la Generalitat de Cataluña es de 1.715 millones, y la del Ministerio de Trabajo, 1.661 millones.

A su vez, hemos de mencionar que en julio del año pasado se publicó la Memoria del Plan concertado, a la que también ha hecho referencia el Senador Sanz y la propia

Senadora Barenys, y sobre la cual, aparte de los datos más significativos que se publican, tampoco voy a insistir porque considero que se ha hecho con mayor profundidad de la que yo mismo haría.

En la moción presentada por la Senadora Barenys en nombre del Grupo Parlamentario Socialista se recogen tres aspectos. Primero, una evaluación de su desarrollo y la consiguiente presentación en esta Cámara, recogiendo la implantación de la red de centros, así como la extensión de las prestaciones. En este sentido, estamos de acuerdo en esta petición, salvo en el plazo de presentación, ya que no nos parece adecuado que sea fijo, sino que se establezca el más breve posible.

La segunda propuesta es el establecimiento de las prestaciones de los mapas territoriales. Aunque se haya prescindido no quiere decir que no se pueda volver a implantar. En cualquier caso, a instancia de la propia Comisión del seguimiento del Plan Concertado, ya se decidió prescindir de los mismos como elemento de referencia, acordándose en cambio unos máximos y unos mínimos de gasto por área de financiación, porque parecía que era más operativo.

Finalmente, se considera oportuno para mantener una fórmula de cooperación equiparable entre las administraciones concurrentes —como reza en la parte dispositiva de la moción— que se equilibre la aportación económica del Estado a la de las corporaciones locales. Sinceramente, nosotros entendemos que, tratándose de un convenio entre partes, nos parece más operativo el sistema de cofinanciación previsto hasta ahora, donde las Comunidades Autónomas aportan una cantidad, como he dicho, igual o superior a lo que aporte el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o el Departamento que corresponda en su momento.

Estaríamos más de acuerdo en que la distribución que se hace de los recursos que aporta la Administración Central fuera más en función de la población —se contempla un 90 por ciento— y menos en relación a la superficie —un 5 por ciento, que es poco—. Ya hay otros elementos que contemplan otras variables, como el factor de dispersión, un uno y medio por ciento, o la población dependiente, un 2,3 por ciento. En cualquier caso, nosotros entendemos que es mejor y más positivo dejar margen a las Comunidades Autónomas para que puedan distribuir sus recursos presupuestarios teniendo en cuenta aquellos servicios obligatorios mínimos de los municipios que contempla la Ley de Bases de Régimen Local en función de su población, puesto que para unos se trata de un servicio obligatorio más, mientras que no lo es en los municipios más pequeños y medianos.

Ya hemos dicho que no era aleatorio, sino que está en función de sus posibilidades de prestación de servicios de acuerdo con los recursos que tienen. La Senadora Barenys ha hablado de llegar a una equivalencia de un 30 por ciento municipios, 30 por ciento Comunidades Autónomas y 30 por ciento Administración del Estado. En su conjunto podría ser positivo. Ahora bien, lo que no puede hacerse es pensar que un municipio hace una aportación para un plan en su término municipal y sabe que lo multiplica por tres. Lo lógico en este caso sería que las Comunidades Autóno-

mas, de sus recursos, buscasen la forma de ayudar a los municipios menores de 20.000 habitantes, que no tienen estos servicios mínimos como obligatorios, para que los pudieran cubrir. En este sentido, entendemos que hay mayores posibilidades. Esto no quiere decir que no aporten más, pueden hacerlo, pero desde aquí difícilmente podríamos obligarles, sobre todo en función del reparto competencial.

Ha hecho referencia al Pacto local. El Pacto local que se presentó en esta Cámara hace unas semanas no es un pacto global ni es un pacto local autonómico, son unas medidas de ayuda al desarrollo del gobierno local —así lo expresó el Ministro de Administraciones Públicas— en todas aquellas cosas que se pudieran hacer desde la Administración central, sea desde el propio Gobierno o sea desde las Cortes Generales, vía modificación de unas leyes determinadas. Sería peligroso introducir ese pacto local autonómico, porque no todas las Comunidades Autónomas tienen competencias en temas de régimen local. No las tienen. Eso es fruto del reparto competencial que contempla el bloque de constitucionalidad, que contemple la Constitución junto con los estatutos de autonomía correspondientes. Estamos completamente de acuerdo con lo que ha dicho el Senador Albistur en el sentido de no introducir elementos que puedan cuestionar este reparto de competencias.

Por tener esa perspectiva y esa visión, señor Presidente, señorías, hemos suscrito la enmienda, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y nos alegramos de la aceptación de la misma por parte de la Senadora Barenys, representante del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Car dona.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Barenys.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quiero agradecer a los grupos parlamentarios que acaban de intervenir su aportación al consenso en esta moción que ha presentado el Grupo Socialista. Una vez más, reitero el deseo de que podamos avanzar en la línea de la consecución de más y mejores derechos sociales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Barenys.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer no sólo el tono de la intervención, sino que no se utilice un tema tan importante y de tan gran calado humano como son los servicios sociales, que están muy cerca de los ciudadanos, como un arma política arrojada. Hay que congratularse por el hecho de que haya unanimidad sobre esta moción presentada por el Grupo Popular y apoyada por el resto de los grupos.

Quisiera decir a la Senadora Barenys que por parte del Grupo Popular y del Gobierno hay intención de seguir adelante en el desarrollo del Plan concertado para el año 1998, y que esto está plasmado en hechos: dotación presupuestaria, conversaciones y fluidez de diálogo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Eso es muy importante. Tenga usted confianza, y me consta que como profesional la tiene. También quiero decirle que estamos de acuerdo, igual que el resto de los grupos, en que debemos mirar por el bienestar de los ciudadanos, que es luchar por el Estado del bienestar.

Señor Albistur, comparto su opinión. El Partido Popular y el Gobierno creen en la descentralización y en dotar de competencias a esos organismos y ayuntamientos que están en contacto con los ciudadanos. Creemos en la autonomía municipal, y en eso estamos trabajando.

Hay algo muy importante a lo que también me quiero referir y es agradecer al Grupo de Convergència i Unió su tono y su intervención. Nos congratulamos de la aceptación de la enmienda que, lógicamente, repercutirá en beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

La enmienda ha sido aceptada y, por la intervención de todos los grupos, entiendo que podemos votarla por asentimiento. (*Pausa.*)

Por asentimiento queda aprobada la moción con la enmienda incorporada.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SIGA CONSIDERANDO PRIORITARIA, DENTRO DEL ESQUEMA DIRECTOR EUROPEO DE FERROCARRILES Y DEL MARCO PRESUPUESTARIO EUROPEO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE LA LÍNEA QUE UNE VITORIA (ÁLAVA) Y DAX CON EL RAMAL A BILBAO (VIZCAYA), A QUE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO Y DE MEDIO AMBIENTE DESARROLLEN EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR UNA TRAMITACIÓN DE LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA AMPLIA Y PARTICIPATIVA, Y A QUE ÉSTOS TRAMITEN LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTUDIOS INFORMATIVOS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA NUEVA RED FERROVIARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO LO ANTES POSIBLE Y NUNCA MÁS TARDE DEL 1 DE JULIO DE 1998 (662/000122).

El señor PRESIDENTE: Moción de los grupos parlamentarios Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

cia i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se insta al Gobierno a que siga considerando prioritaria, dentro del esquema director europeo de ferrocarriles y del marco presupuestario europeo, la construcción de la conexión ferroviaria de la línea que une Vitoria (Álava) y Dax con el ramal a Bilbao (Vizcaya), a que los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente desarrollen en colaboración con el Gobierno Vasco el compromiso de garantizar una tramitación de la fase de información pública amplia y participativa, y a que éstos tramiten la información pública de los estudios informativos y medioambientales de la nueva red ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco lo antes posible y nunca más tarde del 1 de julio de 1998.

Tiene la palabra el señor Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Si esta Cámara legislativa fuera además Cámara gobernante es muy posible que con el acuerdo que ha leído el señor Presidente sobre la moción que nos ocupa, hoy estuviéramos aquí felicitándonos porque el proyecto se hubiera realizado. Pero no es así, esta Cámara es legislativa y tiene que recordarle al Gobierno cómo deben darse los pasos para cumplir con un proyecto que resulta ya, en estos momentos, un servicio verdaderamente necesario para el público, y no solamente para el público de nuestra Comunidad Autónoma sino para el de todo el Estado español, en función de que es el eje de comunicaciones con Europa, o uno de los ejes de comunicaciones, y por donde Europa llega también hasta Lisboa.

Tengo que recordar —y creo que lo puedo hacer en nombre de todos mis compañeros que han sido elegidos por la sociedad y los electores vascos— que el suelo del tramo del que estamos hablando fue puesto a disposición de las compañías ferroviarias de entonces, hace 150 años, por las diputaciones forales para que se hicieran las primeras instalaciones de transporte ferroviario en el Estado, a excepción de Cataluña y algunas existentes en el centro y en el sur, pero no conectadas entre sí sino inconexas.

Esta línea fue precisamente una de las que abrió el tráfico ferroviario de España hacia Europa y fue la que permitió conectar Europa con el centro del Estado por una vía rápida entonces, diferente a las malas y viejas carreteras existentes. Sirvió para que por ella pasaran los entonces monarcas del Estado y también para que salieran, por acciones republicanas, los propios monarcas del Estado. Pero esto es historia y la realidad es que en 1990, concretamente el 17 de diciembre, se aprueba por el Consejo de Europa el esquema director de la red europea que ya contempla la «Y» vasca.

La reunión en 1993 de dos Estados, el francés y el español, incluye también dentro de lo que será después la Cumbre de Albi esta alternativa como una de las integradas en el esquema director europeo. En la Cumbre europea de Corfú, celebrada en el año 1994, España logra incluir tres proyectos dentro de lo que se denomina también el esquema director europeo. Uno de ellos es la comunicación

rápida con Francia, a través de la frontera de Irún; otro, en el marco de Cataluña; y el tercero, en el ámbito de la frontera con Portugal. De nuevo la Unión Europea propone en la Comisión Christopherson no solamente una serie de proyectos de ferrocarril, sino también de carreteras, y en la Cumbre de Essen incluye entre los catorce proyectos ferroviarios prioritarios a la «Y» vasca.

Había tres proyectos. Uno, la conexión por autopista Lisboa-Valladolid, y otros dos para el ferrocarril, que es lo que se ha llamado el tren de alta velocidad sur con dos ramas: la mediterránea, Madrid-Barcelona-Montpellier, y la atlántica, Madrid-Vitoria-Gasteiz-Dax. Casualmente, de los tres proyectos: la autovía Lisboa-Valladolid, la conexión europea de alta velocidad por la frontera catalana y la de Madrid-Vitoria-Gasteiz-Dax, es este último el que va más atrasado. Se trata de un proyecto que afecta directamente a una comunidad autónoma y quizá por ello pudiera no aprovecharse todo el potencial de la correspondiente ayuda europea, sino que además se pueden introducir importantes desequilibrios en la Comunidad Autónoma Vasca como consecuencia de una saturación de la base de transporte que está hecha en las carreteras, de un incremento creciente del uso de los aeropuertos, aunque no todos están en las condiciones adecuadas para soportar este incremento, y por impedir el desarrollo armónico de un eje fundamental de transporte europeo que se encuentra cada vez más saturado y utilizado.

Además de referirme a lo que ha hecho la Comunidad Europea, voy a hablar de cómo se aborda el tema dentro del marco español. El 4 de marzo de 1994 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Director de Infraestructuras, en el que se incluye la denominada «Y» vasca. El Gobierno autónomo, que ha tenido al frente de la cartera de transportes a casi toda la representación política del Gobierno Vasco, ha ido aprobando medidas sucesivamente hasta el 11 de febrero de 1997, fecha en que, con la aprobación de las directrices de ordenación del territorio, contempla específicamente la nueva red ferroviaria del País Vasco y vuelve a destacar como elemento fundamental de esa red a la «Y» vasca. En estos momentos la competencia corresponde a tres órganos diferentes. La Comunidad Autónoma en cuanto ordenación del territorio, el Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a impacto ambiental y el Ministerio de Fomento en lo que se refiere al proyecto sectorial de ferrocarriles de largo recorrido, en este caso de alta velocidad.

Hasta el momento, como se dice en la exposición de motivos de esta moción, los trámites han sido: las fases de consulta previa por parte del órgano ambiental, y las consultas que se han hecho desde el Gobierno Vasco a las administraciones competentes, como los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente. El Gobierno Vasco, al haber aprobado las directrices de ordenación del territorio, piensa exponer al público el avance de la red ferroviaria incluida dentro de estas directrices de ordenación del territorio. Lo que se solicita es que en materia medioambiental, en concreto, en los estudios de impacto, desde las administraciones competentes se pueda realizar paralelamente la exposición pública del estudio realizado.

¿Por qué? Fundamentalmente por las ventajas sociales que este hecho tendría en función de que los ciudadanos podrían contemplar no solamente el proyecto de red viaria, y en concreto la base de esa red, que sería la «Y», sino también los impactos y las consecuencias y cómo serán tratadas estas últimas en el estudio de impacto ambiental autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente.

A este respecto cabe recordar el compromiso adquirido en este mismo hemicycle por el Ministro, ante los requerimientos de la Senadora de Eusko Alkartasuna que le pidió manifestara su posición frente a las actuaciones del propio Gobierno Vasco, poniendo de relieve el Ministro su respeto y su acuerdo con las decisiones adoptadas por las instituciones vascas en relación a la iniciación de los trámites necesarios para la información pública, tanto del plan territorial sectorial por parte del Departamento de Transportes del Gobierno Vasco, como del estudio informativo y medioambiental de la nueva red ferroviaria del País Vasco que corresponde realizar a los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente respectivamente.

La moción viene a pedir esta colaboración para que, de una vez por todas, la red de conexión con Europa, una red de alta velocidad que aportará enormes beneficios económicos y sociales a la Comunidad Autónoma, y como consecuencia yo diría que a todas las Comunidades colindantes y al propio Estado, en función de que transforma una vieja red que hoy día prácticamente está inutilizada y que no sirve para una economía y una sociedad modernas, se transforme en una red de auténtico servicio, de auténtica comunicación con Castilla y León, con Castilla-La Mancha, con Madrid y con Aragón, y permita el establecimiento de un importante eje en la cornisa atlántica que contribuirá al desarrollo de las comunicaciones y al desarrollo económico del área norte del Estado.

Desde nuestro modo de ver, no es solamente una razón de solidaridad la que estamos aquí apelando, es una razón de competencias y es una razón de eficacia del Estado de las Autonomías. Deseamos que no se plantee la discusión de que pueda existir la posibilidad de que determinadas administraciones son tapón y barrera del desarrollo realizado, armónicamente en este caso, y yo diría que con un elevado consenso político y social, desde la administración autonómica, en este caso desde el propio Gobierno Vasco con el consenso y apoyo de todos los grupos políticos.

Esperemos que esta moción prospere con el apoyo de todos los grupos políticos, y que el acuerdo unánime sea también acogido por los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente para realizar la exposición pública conjunta con las decisiones tomadas por el Gobierno vasco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el día 1 de abril esta Senadora de Eusko Alkartasuna planteaba una pregunta al Gobierno, que fue respondida por el señor Ministro de Fomento, sobre la prioridad de la puesta en marcha de los trámites necesarios por parte de la Administración Central en relación con el proyecto de larga historia —como hemos reiterado en anteriores ocasiones y acaba de hacer referencia el Senador Albistur— de la llamada «Y» vasca.

El señor Ministro me contestaba en esa ocasión diciendo que la información pública debía ser objeto de un planteamiento responsable por parte de las instituciones vascas y que no le parecía el momento más oportuno de sacar a información pública los estudios informativos y de impacto ambiental realizados por el Gobierno central, tanto por parte del Ministerio de Fomento como por el de Medio Ambiente, toda vez que el País Vasco se encontraba en período preelectoral, puesto que las próximas elecciones autonómicas se celebrarán el día 25 de octubre.

No obstante, pocos días después el Parlamento Vasco aprobaba una proposición no de ley haciendo una serie de requerimientos, tanto al Gobierno Vasco como al Gobierno central, con el fin de que se siga considerando prioritaria, dentro del esquema director europeo de ferrocarriles y el marco presupuestario europeo, la «Y» vasca, la conexión ferroviaria Vitoria-Dax con el ramal a Bilbao —así lo decimos también en nuestra moción— y se garantizase una tramitación de información pública amplia y participativa desde el punto de vista técnico y medioambiental, para lo cual se buscarán las técnicas de simultanear plazos y períodos de exposición. En este sentido, se pedía a ambas Administraciones, en este caso, a los Ministerios competentes, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente, que simultanearan la tramitación de la información pública, toda vez que los estudios a los que he hecho referencia están ya ultimados y preparados para dicha tramitación.

Esta Senadora, en el Pleno del día 22 de abril, tuvo ocasión de interpelar al señor Ministro con el fin de plantearle esta nueva y clara posición del Parlamento Vasco y de responsabilización de las instituciones vascas respecto a esta materia, solicitando la posición de su Ministerio. El Gobierno contestó satisfactoriamente y, además, en la sesión de control celebrada esa misma tarde en el Congreso de los Diputados, a pregunta de un representante del Grupo Parlamentario Mixto en relación con otra infraestructura ferroviaria, puso de manifiesto el acuerdo respecto a la llamada «Y» vasca al que había hecho referencia ya en la Cámara Alta.

En estas circunstancias, esta Senadora y todos los grupos parlamentarios llegamos a la conclusión de que lo que procedía era plantear una moción conjunta —no cabía una moción consecuencia de interpelación— que aunara las voluntades de todos y que fuera en la línea solicitada por el Parlamento Vasco para facilitar esa tramitación de la información pública. Nos encontramos ante la presentación de esa moción, yo diría que firmada por todos los grupos parlamentarios, aunque formalmente no haya sido suscrita por

el Grupo Popular por razones exclusivamente de plazo, toda vez que, según ha manifestado, está de acuerdo con ella, con una pequeña corrección meramente técnica que hemos realizado en la parte expositiva.

En este sentido, creo que todos nos debemos felicitar y únicamente nos queda saber y, sobre todo, pedir al Grupo Parlamentario Popular que apoya al Gobierno y a los grupos parlamentarios que le están sirviendo de soporte que urjan para que se establezca esta comunicación entre ambas Administraciones, entre el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco y el Ministerio de Fomento, con el objetivo de que, finalmente, se acuerde la fecha en que van a salir a información pública los informes a los que hemos hecho referencia por parte del Gobierno del Estado, en este caso, el Ministerio de Fomento.

Nosotros hacemos votos para que estas relaciones se produzcan y para que, en todo caso, esta moción, que presuntamente va a ser aprobada con el apoyo de todos, sea cumplida en los plazos y en los términos en los que está planteada; es decir, que antes del 1 de julio de 1998 se hayan puesto de acuerdo ambas Administraciones: el Gobierno Vasco, con el fin de ampliar el plazo de información pública a que se ha sometido el Plan Sectorial de su competencia, y el Gobierno central en la tramitación de la fase de información pública, para que ajusten los plazos y ambos proyectos coincidan. No nos falta nada más que saber en qué momento se producirá este encuentro entre ambos responsables y cuál será la fecha de salida del estudio de impacto ambiental en relación a esta infraestructura ferroviaria, tantas veces planteada como algo vital para nuestro País, como también para el resto del Estado, como ramal de comunicaciones del eje atlántico con el resto de Europa.

Me alegra mucho que haya tenido esta acogida y que sea aprobada por el conjunto de todos los grupos parlamentarios, por lo que, en este sentido, no cabe más que agradecer la posición mantenida tanto por el Grupo que apoya al Gobierno como por parte de los demás grupos, así como la posición también del Gobierno y el Parlamento vascos, que han impulsado este entendimiento entre ambas administraciones.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de la interpelación que formuló en el pasado Pleno la Senadora De Boneta y de la respuesta del señor Ministro de Fomento dedujimos claramente que se planteaba un tema del máximo interés, no sólo para las comunicaciones de Euskadi, sino, ciertamente, para Castilla y para el conjunto de España, así como para su comunicación con el resto de Europa. Se trata de que el ferrocarril

sigue siendo —y quizás lo será cada vez más— uno de los medios de comunicación más importantes, no sólo para el transporte de viajeros sino para el de mercancías y, en consecuencia, la modernización y la puesta a punto de nuevas y rápidas vías es conveniente para toda la economía española.

Por tanto, estaba claro que había que llegar a fórmulas de consenso, a fórmulas que el conjunto de esta Cámara pudiese asumir. Nos pareció, pues, que la moción que se presentaba era perfectamente asumible y que lo era, naturalmente, para nuestro Grupo pero que lo podía ser también para el Grupo mayoritario y, consecuentemente, para el Gobierno.

Aparte de que es del máximo interés económico y del máximo interés como medio de transporte, también nos parecía que era un hecho de justicia el concretar lo que ya venía previsto, por una parte, en el esquema director de la red europea de 1990, ratificado en 1994, y, por otra parte también, lo previsto en el Plan director de infraestructuras, plenamente vigente en España.

Por tanto, nuestro Grupo suscribió la moción, desde luego la va a votar a favor y espera y desea que se concreten los plazos a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Señor Presidente, señorías, en el pasado Pleno, a iniciativa de la Senadora De Boneta, se presentó en esta Cámara una interpelación sobre una cuestión que entendemos importante, no solamente por la consecuente moción que vamos a aprobar esta tarde, sino por lo que supone este proyecto, en los términos en que lo expresaba el portavoz de Convergència, no sólo para nuestra Comunidad Autónoma sino para toda España.

Hoy vamos a aprobar en esta Cámara una moción prácticamente por parte de todas las formaciones políticas y, por tanto, sobrarían casi todos los discursos. Lo que quiero transmitir desde aquí al Grupo Popular es la preocupación relativa a que esta moción no se quede sólo reflejada en el «Diario de Sesiones» como que le aprobamos todos y al día siguiente pase al baúl de los recuerdos. Lo digo porque ésta es una moción —la misma moción— que también se aprobó en el Parlamento vasco el 7 de abril y todavía no hay ninguna iniciativa por parte del Gobierno para saber si este proyecto lo va a poner en marcha o no. Seguramente hubiese sobrado este trámite si el Gobierno hubiera dicho tan sólo: voy a hacer lo que el Parlamento vasco aprobó el 7 de abril.

Como consecuencia de que no ha existido ningún tipo de relación entre el Ministerio y la Consejería —créanme que he procurado saber a última hora cuál era la situación, y se me ha dicho que no se sabía nada de nada; estamos exactamente igual que hace dos semanas e igual que el 7 de abril— es por lo que quiero trasladar la preocupación al Grupo Parlamentario Popular de que esto no se quede

única y exclusivamente en una iniciativa que aprueba toda la Cámara y después no se haga absolutamente nada.

Ante las preguntas que le hicimos algunas señorías en la interpelación, el Ministro se comprometió a cumplir lo que el Parlamento vasco había aprobado el 7 de abril. Hoy volvemos aquí a reiterar exactamente lo mismo y a insistir que sobra casi todo, pero por la desconfianza, créanme señores del Grupo Popular, que tenemos de que no se haga lo que vamos a aprobar hoy aquí, es por lo que les instamos a que sean interlocutores ante el Gobierno para que se pongan de acuerdo, se coordinen con la Consejería del Gobierno vasco y pongan en práctica este proyecto que, de no hacerlo antes del 1 de julio, será difícil que se haga ya en esta legislatura.

Señores del Partido Popular, no quiero entrar a confrontar este tema pero les diré que si uno se repasa todas y cada una de las iniciativas de las mociones que hemos venido aprobando en esta Cámara desde el inicio de la legislatura, más del 95 por ciento están única y exclusivamente en el «Diario de Sesiones». Por lo tanto, nos preocupa que haya una más, con lo que llegaríamos al 96 por ciento.

Estaremos atentos a que esto se ponga en marcha y, si no, en próximos meses volveremos a traer esta iniciativa aquí y explicaremos a la sociedad española y vasca que es muy bonito el aplauso y la rueda de prensa (supongo que en días próximos veremos al Grupo Parlamentario Popular decir que esto se ha puesto en marcha gracias a su Gobierno) pero que esto, primero, no fue iniciativa del Grupo Popular sino del Gobierno socialista anteriormente y, segundo, que el Gobierno del Partido Popular tiene la oportunidad de culminar lo que hicieron otros. Y no nos importa, señores del Grupo Popular, lo único que queremos es que lo hagan de verdad.

Por favor, lo que no les costaría nada es que su Ministro, el Ministro de todos, se ponga de acuerdo con la Consejería de Transportes del Gobierno vasco para que se inicie cuanto antes este proyecto de vital importancia para los intereses generales de nuestro país.

Creo que es loable que nos hayamos puesto todos de acuerdo en esta moción, pero más importante que la moción será el que se ponga en marcha este gran proyecto, porque de lo contrario lo que estamos haciendo aquí servirá para bien poco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rojo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Barquero.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Por una vez venía tranquilo a esta tribuna a defender algo, concretamente una moción, una apuesta en común de todos, sin ningún problema, pero no sé qué especie de fijación tiene a veces el Grupo Parlamentario Socialista con el Grupo Parlamentario Popular.

La intervención del señor Rojo voy a calificarla en este caso de extemporánea, porque no es el tema de la moción,

y sobre todo de injusta por una razón muy sencilla: es prácticamente imposible poder establecer una coordinación entre el Gobierno central y la correspondiente Consejería, al frente de la cual está el señor Maturana, socialista, porque a finales de 1997 el Gobierno centra del Partido Popular tenía la documentación preparada y hasta el 17 de marzo de 1998 el señor Maturana y el Gobierno vasco no aprobaron el Plan territorial sectorial de la red ferroviaria. Por tanto, hay una cuestión elemental, y es que ustedes no han hecho los deberes. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Por alusiones!*)

Yo no pensaba hablar aquí de este asunto, porque no es el objeto de la moción, pero me parece absolutamente desafortunada la intervención del señor Rojo, y como me parece absolutamente desafortunada e injusta, por eso tengo que salir al paso de ella. Éste no era el tema de mi intervención, pero como sé cómo se las gastan ustedes, tenía los datos preparados en la recámara por si acaso.

No se puede ni se debe actuar así, sobre todo cuando, si ha leído la prensa de hoy, usted está exigiendo aquí que la Consejería de Transportes y Obras Públicas se ponga en coordinación con el Ministerio o el Ministerio con la Consejería. ¡Pero si está mucho más cerca el Ayuntamiento de Vitoria!, y ya está la polémica servida. El Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, no está de acuerdo con el plan que ha aprobado la Consejería, y parece que no se han puesto en coordinación dos administraciones que están separadas nada más que por dos kilómetros, y en la misma ciudad y en el mismo municipio. Señor Rojo, pero ¿a qué vienen ustedes aquí o a quién trata de sacar usted los colores? (*El señor Rojo García señala repetidas veces al interviniente.*) Pues es que los colores le están saliendo a usted, porque no es capaz de que su Consejero se ponga de acuerdo con la institución que tiene al lado. No hacen los deberes, cuando el Gobierno del Partido Popular los tiene hechos, y dicen ustedes que el Gobierno no se coordina con la Consejería.

Quería dejar esto claro, pero ése no es el tema. El tema es que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular que lo apoya tienen el mismo interés que todos los demás grupos parlamentarios de esta Cámara en que este viejo proyecto de la «Y» ferroviaria vasca salga adelante. El Gobierno del Partido Popular, de una forma reiterativa y continua, ha apostado por este proyecto, al igual que lo han hecho las administraciones vascas, en concreto el Gobierno vasco. Ya ha quedado claro que los días 11 y 12 de junio de 1997, precisamente ahora va a hacer un año, una de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados como consecuencia del debate de política general decía lo siguiente: El Congreso insta al Gobierno a que cumpla con todos los plazos y compromisos adquiridos respecto a este proyecto de la «Y» ferroviaria vasca y de este modo permita la culminación de su construcción con los plazos de tiempo y la financiación económica prevista en el acuerdo alcanzado entre las administraciones vasca y central.

Después de la aprobación de esta moción se han producido diversas intervenciones e iniciativas, la última de ellas en el Parlamento vasco el día 7 de abril. Todos los grupos, excepto Herri Batasuna, aprobaron la moción co-

rrespondiente, que es muy parecida a la de hoy. La única diferencia que hay entre la moción del Parlamento vasco y la actual es una fijación de fecha concreta. Si la moción del Parlamento vasco dice que el proyecto de impacto medioambiental se someta a debate público, a información pública con la mayor brevedad posible, la moción de hoy introduce la fecha del 1.º de julio.

Yo quiero recordar aquí simplemente las palabras del Ministro de Fomento a la Senadora De Boneta en relación con la pregunta que ella formuló en el Pleno de esta institución recientemente. El señor Ministro apostaba por el proyecto sin ninguna duda y hablaba simplemente —usted lo recordará, señora Boneta— de la oportunidad. Me tiene que admitir, señora Boneta, que el hablar de la oportunidad en este caso no es ninguna excusa. Nosotros vamos a votar que sí a esta moción; nosotros vamos a votar que sí a esta fecha. Pero quiero dejar aquí clara y patente la incógnita que plantea el que, cuestiones que tienen una importancia medioambiental, como el proyecto de la «Y» ferroviaria, se abran a debate público en el País Vasco en un período manifiestamente electoral.

Yo no quisiera que ninguno de los demócratas del País Vasco colaborasen a hacer la campaña de nadie y menos de quienes muchas veces no utilizan el lenguaje democrático porque no utilizan ningún lenguaje. A buen entendedor sobran las palabras. Vamos a votar la moción, pero no quisieramos, supongo que ni el Gobierno ninguno de los grupos que estamos en esta Cámara, que el debate medioambiental del proyecto de la «Y» ferroviaria vasca se convirtiese en un campo de violencia. Dicho esto, el Grupo Parlamentario Popular, sin ninguna reserva, dará su voto afirmativo a todos los puntos de esta moción. *(El señor Rojo García pide la palabra.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barquero.

Tiene la palabra el Senador Rojo por el artículo 87 y por un minuto.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Alonso Buitrón: ¡Dale caña!)*

Señor Barquero, yo no le voy a decir a usted que no ha venido con los deberes hechos, sino que el Gobierno no tiene los deberes hechos. Eso es lo que le digo, señoría. Lo único que le pregunto a usted y que le pregunté al señor Ministro, que todavía no nos ha contestado, es lo siguiente: ¿cuáles son las razones por las cuales el Ministro, el señor Arias Salgado, no quiere, no sabe o no le da la gana estar con el Consejero de Transportes para discutir esta cuestión que tanto nos preocupa a todos, para discutir esos temas que usted ha insinuado al final de su intervención? No le pregunto nada más. Esto es lo que queremos saber. ¿Por qué no quiere hablar con la Consejería? ¿Por qué no quiere hablar con el Gobierno vasco? Díganoslo porque igual usted lo sabe.

Esto no sé si es tener los deberes hechos o no tenerlos hechos. Lo que sospechamos —créamelo— es que no se cumplen el 95 por ciento de las iniciativas que se aprueban

en esta Cámara, en los términos que lo estamos haciendo. Por eso, me temo, señor Barquero, que ustedes quieren pasar la prueba del algodón, que son las elecciones, y después de éstas dirán que ya veremos, que para la próxima Legislatura; en fin, dirán ustedes estas cosas a las que nos tienen acostumbrados. Ésta es nuestra preocupación y no otra. Dígame usted, que seguramente lo sabe, por qué el señor Ministro no quiere saber nada del Gobierno vasco en este sentido. Dígalo porque quizás lo sabe. *(El señor Barquero Vázquez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo.

Tiene la palabra el Senador Barquero por un minuto y por el artículo 87.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Vuelvo a insistir en que yo no acabo de entender por qué el debate de la «Y» ferroviaria tiene que tener como interlocutores al Gobierno central y a la Consejería socialista. No lo acabo de entender.

Señor Rojo, usted dice que el Gobierno no ha hecho los deberes. Usted no tiene ninguna prueba para decir eso porque lo que está diciendo, al final, es que no hablan los dos gobiernos. Pero de ahí no se puede deducir que el Gobierno no haya hecho los deberes. En cambio yo sí que tengo un dato absolutamente objetivo: la fecha del 17 de marzo, que es la fecha en la que ustedes han hecho los deberes, con tres meses y medio de retraso respecto del ejercicio de los mismos deberes del Gobierno central.

Eso es lo que hay. Ustedes no se pueden quejar de que no se haya ido a hablar con ustedes porque ustedes no tenían nada de que hablar, ya que carecían del proyecto. Y digo que carecían del proyecto, señor Rojo, porque usted sabe que hasta el 17 de marzo no ha existido ese proyecto. Lo que sí está claro, lo que le puedo decir y lo que sí sé, es que el señor Ministro de Fomento no tiene ganas de reuniones para perder el tiempo, que es lo que hubiese hecho si se hubiese reunido con el señor Maturana. A partir de este momento, supongo que tendrá problemas de agenda o de otro tipo. No obstante, les vuelvo a decir que tienen ustedes una vía más fácil. ¿Con quién habla y de qué habla el señor Ministro de Fomento?

El señor PRESIDENTE: Señor Barquero, concluya.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Gracias.

¿Del proyecto del señor Maturana, que no ha sido aceptado siquiera por el Ayuntamiento de Vitoria? ¿Usted cree que el señor Consejero de Transportes del Gobierno vasco tiene en este momento credibilidad para que el Gobierno de la nación hable con él cuando su proyecto es discutido dentro de la misma Comunidad Autónoma? Por favor, señor Rojo, seamos serios y que su Consejero haga bien los deberes primero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barquero.

Ha llegado un escrito que está firmado por todos los grupos parlamentarios que se refiere a la parte expositiva de la moción. Se trata de una corrección de errores que conciben todos los portavoces.

A tenor de las intervenciones, aprecio que la moción se puede aprobar también por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobada, por tanto, por asentimiento.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 624/000014) (C. D. 122/000094).**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Punto Cuarto del orden del día. Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En esta ocasión, de la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador que haya sido designado por la Comisión. *(Pausa.)*

Este proyecto tiene un veto que vamos a debatir a continuación, concretamente el voto particular número 1, de los señores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Munniesa.

Tiene la palabra el Senador Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Partido Aragonés ha presentado esta propuesta de veto a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en coherencia con su postura de anteriores modificaciones de esta Ley que han caminado siempre en la dirección de mantener y agrandar las desigualdades entre las Comunidades Autónomas regidas por el artículo 143 de la Constitución y las que lo hacen al amparo del artículo 151.

Con este veto no ponemos en duda la necesidad de racionalizar la celebración de los distintos procesos electorales, procurando las medidas de coordinación necesarias para su celebración conjunta, pero tales medidas deben establecerse con absoluto respeto al ejercicio de las competencias atribuidas a las distintas Comunidades Autónomas por sus respectivos Estatutos de Autonomía, como es, en este caso, la convocatoria para la celebración de las elecciones a sus respectivas asambleas legislativas.

En el caso concreto de Aragón, esta proposición de ley incide directamente en el ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, como ocurrió con la

modificación aprobada en el año 1991 que unificó las elecciones municipales y las elecciones a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, al decretar el automatismo en la unificación de los distintos procesos electorales sin solución de continuidad, es decir, de forma permanente, lo que supone una clara modificación del mandato estatutario que atribuye al Presidente de la Diputación General de Aragón la facultad exclusiva para la disolución de las Cortes, con la consiguiente convocatoria de elecciones a las Cortes de Aragón, sin la cual sería absurda esa capacidad de disolución anticipada de las Cortes.

La afectación al Estatuto de Autonomía de Aragón es evidente cuando observamos que en el texto de la proposición que originariamente remitió el Congreso de los Diputados a esta Cámara se hacía referencia a que las Comunidades Autónomas, cuya fecha de celebración esté fijada en el artículo 42.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, deberán convocar sus elecciones simultáneamente con las elecciones al Parlamento Europeo cuando coincidan en el mismo año, en un espacio de tiempo no superior a cuatro meses. Dicho artículo 42.3 de la Ley Orgánica fija la fecha del cuarto domingo de mayo que corresponda y la duración de los mandatos en cuatro años para las Comunidades Autónomas cuyos Presidentes no tengan expresamente atribuida por el Ordenamiento Jurídico la facultad de disolución anticipada, facultad que el Presidente de la Diputación General de Aragón tiene reconocida en el Estatuto de Autonomía de Aragón, cuyo artículo 23.2 dice textualmente: El Presidente, previa deliberación de la Diputación General y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá acordar la disolución de las Cortes de Aragón, con anticipación al término natural de la legislatura.

Una vez que se detectó la posibilidad de que Aragón quedara fuera de la regulación de esta modificación basada en esta facultad estatutaria de su Presidente, se presentó una enmienda de modificación que en lugar de hacer referencia a las Comunidades Autónomas cuyas elecciones estén reguladas por el artículo 43.2 de la LOREG, define a las Comunidades Autónomas sujetas a esta regulación como las que celebraron sus elecciones el cuarto domingo de mayo de 1995, con lo que se hace una foto fija del grado de desarrollo de los Estatutos de Autonomía en el año 1995 y no se tiene en cuenta en absoluto la evolución que han experimentado o puedan experimentar los Estatutos de las Comunidades Autónomas que celebraron sus elecciones en el cuarto domingo del mes de mayo de 1995.

No podemos en absoluto estar de acuerdo con este procedimiento de obviar los avances en el proceso autonómico de Aragón, ya de por sí limitada su tramitación en el año 1996 en estas mismas Cortes Generales, mediante este subterfugio que demuestra muy poca fe en la capacidad y en la responsabilidad de las Comunidades Autónomas para ejercer las potestades reconocidas en sus estatutos. En el caso aragonés, señor Presidente, ya está suficientemente acotada en el propio Estatuto la atribución del Presidente de disolver las Cortes, por el mismo artículo 23.2 del Estatuto, que impone una serie de restricciones al Presidente para la disolución de estas Cortes, como son —y lo digo textualmente— la imposibilidad de hacerlo en el primer

período de sesiones de la legislatura o cuando reste menos de un año para su terminación; tampoco podrá acordar la disolución durante el primer período de sesiones ni antes de que transcurra el plazo de un año desde la última disolución por este procedimiento.

Tampoco en ningún supuesto podrá el Presidente disolver las Cortes cuando se encuentre convocado un proceso electoral estatal. También prevé el Estatuto que la nueva Cámara que resulte de la convocatoria electoral tendrá un mandato limitado por el término natural de la legislatura ordinaria.

Está claro, señor Presidente, que con todas estas limitaciones la capacidad de maniobra del Presidente de la Diputación General de Aragón es realmente reducida, pero existe, y nos ha costado mucho esfuerzo al Partido Aragonés obtener este estrecho margen de autonomía del Presidente para disolver las Cortes, pero estamos muy orgullosos de este esfuerzo, porque de esta manera hemos allanado el camino a otras Comunidades Autónomas cuyos estatutos se están reformando en la actualidad.

Por tanto, señor Presidente, señorías, desde el Partido Aragonés no podemos por menos que vetar esta ley que viene a incidir en un proceso de clara diferenciación competencial entre unas y otras Comunidades Autónomas, con claro perjuicio para quienes como Aragón se han visto abocadas a acceder a su actual Estatuto por el artículo 143 de nuestra Constitución que, en su artículo 2, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

En estas Comunidades Autónomas vamos observando cómo, bien a través de las modificaciones previamente pactadas con los partidos centralistas, en su proceso de reforma estatutaria, o bien mediante leyes como las que hoy nos ocupan, se merma su derecho de autonomía, en este caso autonomía electoral, en pro de una normalización que no sirve para todos y que desde los partidos nacionalistas debería ser visto con preocupación, por lo que toda normalización supone de centralismo y limitaciones autonómicas importantes.

Desde el Partido Aragonés hemos apostado siempre porque todas las Comunidades Autónomas que así lo decidan alcancen el máximo grado de autogobierno, y sinceramente no nos parece justo recurrir a criterios económicos o de simplificación administrativa para justificar estas medidas que hoy se proponen en esta Cámara. Son importantes, pero más lo es el derecho de las Comunidades Autónomas a resolver sus problemas políticos cuando necesiten hacerlo, y no cuando les esté permitido hacerlo por la regulación de esta Cámara o de las Cortes Generales.

En el Partido Aragonés nos preocupa, y por eso debemos expresarlo en esta Cámara de representación territorial, que los avances ya de por sí insuficientes alcanzados vía estatutos de autonomía vayan recortándose vía leyes orgánicas. Un proceso peligroso y de cuyas consecuencias podríamos ser objeto algún día todas las Comunidades Autónomas, incluso aquellas que hoy cuentan con partidos nacionalistas fuertes, que coyunturalmente son necesarios para la gobernabilidad del Estado, pero que algún día

puede variar esta circunstancia y, por tanto, no ser ajenos a esta dinámica que denunciábamos desde el Partido Aragonés.

Hoy les toca a las Comunidades Autónomas de Asturias, de Cantabria, de Murcia, de Castilla-La Mancha, de Extremadura, de Valencia, que tienen recogido en sus estatutos de autonomía que las elecciones se celebrarán el cuarto domingo del mes de mayo del año que corresponda. ¿Qué va a suceder con esta contradicción que, aparente o previsiblemente, va a ser aprobada hoy? Señorías, probablemente hayamos forzado la interpretación jurídica de nuestro Estatuto, pero, en definitiva, no estamos hablando de un problema jurídico, sino de un problema político, y pensamos que ésta no es la mejor solución.

Por todo ello, señorías, solicitamos el apoyo de la Cámara a esta propuesta de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Estaún.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Vázquez Portomeñe.

El señor VÁZQUEZ PORTOMEÑE: Señor Presidente, señorías, señores Senadores del Partido Aragonés, habrán de convenir conmigo que cualquiera que sea su tesis, o cualquiera que sean las nuestras, es lo cierto que en 1999, de forma indefectible, habrán de solaparse y entorpecerse dos procedimientos electorales: por un lado, el de las municipales y autonómicas y, por otro lado, el de las europeas. En el primer proceso las elecciones tendrán lugar a finales de mayo de 1999, mientras que en el segundo de los procesos se celebrarán entre el 10 y el 13 de junio de ese mismo año, es decir, al cabo de escasos días. No es necesario razonar ante sus señorías que nuestros procesos electorales no se agotan justamente el día del sufragio popular, aunque éste es el acto más relevante y esencial de todo proceso electoral. Le preceden a ese día una serie de actos preparatorios y le siguen la proclamación de resultados, la resolución de recursos, las elecciones de segundo grado que contempla el sistema y, en definitiva, la constitución de todos aquellos organismos que han motivado las elecciones, y, mientras esto acaece, es lo cierto que estaríamos inmersos en actos del proceso electoral siguiente, el de las europeas, e incluso podríamos asistir absolutamente inermes a la publicación de encuestas electorales en fechas legalmente excluidas conforme al calendario de las municipales y de las autonómicas. Y más aún, podría darse el sarcasmo, señorías, de que el propio día de la reflexión de municipales y autonómicas se publicaran encuestas electorales que, de alguna forma, trataran de medir el nivel de aceptación de los distintos partidos políticos que contendieran en las europeas, que serían sintéticamente los mismos partidos que estarían conteniendo en las municipales.

Habrán de convenir sus señorías que todo esto minoraría un derecho esencial de los ciudadanos, verdaderos protagonistas de las elecciones, que es el derecho a reflexionar, a ponderar serenamente a quién otorgarán su confianza, sin verse afectados por factores de impureza como son campañas preelectorales, campañas electorales, en-

cuestas y demás actos de otro proceso electoral. Fue ésta la primera motivación que nos impulsó, la defensa de estos derechos fundamentales y esenciales de los electores, a apoyar esta iniciativa de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, que, en definitiva, lo que intenta es reconducir los procesos a las mismas fechas, trasladando el de las municipales y el de las autonómicas a la fecha de las europeas. Creemos que de esta forma se plasma —y aquí lo aludió el Senador votante— un principio de racionalidad electoral que tendrá como secuela más inmediata la viabilidad en mayor grado del derecho de participación de los ciudadanos recogido en el artículo 23 de la Constitución. Empíricamente se ha demostrado, señorías, el cansancio electoral, que es un fenómeno que acompaña indefectiblemente a todo proceso precedido de otro inmediato. Esto es así, evidentemente, y a todos nos interesa, notoriamente en esta Cámara, la participación ciudadana, porque, además de ser un derecho fundamental de los ciudadanos, viene a constituir una garantía de una mayor autenticidad en la expresión de la voluntad a la hora de elegir a los representantes de cada quien.

Éste es un argumento definitivo que el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara ha tomado como base para apoyar ya, sin dudas, esta iniciativa.

Yo no quiero pasar por alto un tema, me refiero al ahorro electoral. Es cierto que se movilizan más de 500.000 personas en todo proceso electoral horizontal en España, y es cierto que todo proceso electoral lleva aparejados cuantiosos medios materiales.

En definitiva, esta sensibilización por la austeridad ha llevado a esta Cámara a aprobar modificaciones de la Ley Orgánica que trataron de limitar los gastos de los partidos políticos. Esta misma sensibilidad es la que ahora nos empuja a aprobar esta iniciativa que estamos defendiendo.

Resumo, señorías. El Grupo Parlamentario Popular ha tomado como base de su postura la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de los electores, fundamentada, primero, en una superior viabilización del derecho a la participación, recogido en el artículo 23 de la Constitución; segundo, en una mayor garantía del derecho de los propios ciudadanos a la emisión más reflexiva o ponderada del voto al vetar el solapamiento de otros procesos electorales, cuando menos parcialmente, y, tercero, en una minoración del gasto electoral en medios humanos y materiales.

Se trata, pues, de una modificación electoral que enmarca la libertad de convocatoria tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, y no sólo de éstas; enmarca la posibilidad, la discrecionalidad de convocatoria del Estado y de las Comunidades Autónomas. Repito la palabra «enmarca», que no limita competencias ni facultades. Éstas, si acaso, vienen limitadas por uno de los fines esenciales de todo proceso electoral, que es la garantía de la participación ciudadana y la garantía de la libertad del voto. Quiero decir, señorías, que las administraciones no gozan de discrecionalidad más allá de lo que supone el inicio de los derechos de los ciudadanos. Quiero recordar a sus señorías un viejo principio jurídico que nos decía que una libertad, una facultad o una discrecionalidad muere allí

donde nace un derecho, en este caso, el derecho de los ciudadanos que deben ser el objeto del desvelo de todas las administraciones.

Mi grupo parlamentario, señores Senadores del Partido Aragonés, comprende perfectamente su sensibilidad a la hora de intentar defender las competencias de su histórica y noble tierra. La comprende no sólo por convicción colectiva, como el resto de la Cámara, sino porque el Senado, como institución con vocación territorial, tiene como imperativo irrenunciable la defensa del principio de autonomía, y específicamente de las nacionalidades históricas y de las Comunidades Autónomas. Pero aspiramos, señores Senadores del Partido Aragonés, a que el sentir tan enormemente mayoritario de esta Cámara y los argumentos que uno y otro grupo han volcado en defensa de esta iniciativa lleven al ánimo de sus señorías la conclusión de que no se limitan los derechos de la autonomía aragonesa, sino que lo que se hace es defender los derechos de los ciudadanos, porque el respeto insoslayable a estos derechos constitucionales es de obligado cumplimiento.

Esta iniciativa ha sido fruto de un amplísimo consenso de esta Cámara, que debe presidir, a nuestro criterio, todo tipo de iniciativas, si fuere posible; en todo caso, las leyes orgánicas y, específicamente, la Ley electoral. Y no sólo por exigencia del artículo 81 de la Constitución, sino con la finalidad de dotar a estas iniciativas de una más generalizada asunción y efectos sociales.

Quiero recordar en este momento aquella expresión de una sabia autora, Concepción Arenal, que nos dijo terminantemente que las fuerzas que se asocian para un propósito no se suman sino que se multiplican. Señores Senadores votantes, nos gustaría que ustedes contribuyeran a esa multiplicación.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vázquez Portomeñe.

¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER ROSELLÓ: Señoría, tiene usted razón, pero no puede ser.

Compartimos la totalidad de los argumentos que se han expresado ante esta Cámara. Es un ahorro para las arcas del Estado y es muchas de las cosas que usted ha puesto de manifiesto. La diré, además, que contribuye notablemente al equilibrio psíquico de nuestros conciudadanos y a la paz en más de un hogar, pero no puede ser. No puede ser porque tenemos un gravísimo problema. Los valencianos tenemos un Estatuto de Autonomía que en su artículo 12.4 establece que las elecciones autonómicas serán el cuarto domingo de mayo. No es agradable, nos crea una dificultad, pero es la ley, es el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y no dice que coincidirá con las elecciones locales —como sería el caso de alguna otra Comunidad Autónoma, en la que no se plantearía este pro-

blema—, lamentablemente dice el cuarto domingo de mayo.

Yo pregunto: ¿qué vamos a hacer, señoría? ¿Qué podemos hacer? A mí me da la sensación de que nos vamos a encontrar con un gravísimo problema porque con el Estatuto en la mano, lamentándolo mucho y compartiendo la totalidad de los argumentos expuestos por su señoría, los valencianos no podemos acudir a esa convocatoria electoral porque nos lo prohíbe nuestro Estatuto. No es un problema único de los valencianos, a bote pronto lo tienen Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, por citar algún ejemplo. Tal vez la precipitación, hija de la presión con la que trabajan nuestros compañeros de la Cámara Baja, puede haberles hecho aprobar esto así y nos han trasladado la papeleta a esta Cámara, que tiene una clara vocación territorial y que debe estar atenta precisamente a estas cosas; una Cámara que no puede pasar por alto esta situación. Comparto la voluntad del Gobierno, me parece razonable, pero por este procedimiento, señoría, no se puede hacer.

Prácticamente se nos está pidiendo que nos tapemos la nariz: tápanse ustedes la nariz y miren hacia otro lado. Y, señoría, por lo menos no nos tapen la nariz desde Madrid, déjenos que nos la tapemos en casa. Creo que sería más razonable —y seguro que hay soluciones— que este tema se sometiera a consulta de los Parlamentos autonómicos afectados —que, sin duda, harán gala de flexibilidad y de buena voluntad porque el caso la merece—, y seguro, señorías, que esta Cámara podrá taparse la nariz —si así lo decidimos— y los Parlamentos autonómicos también, pero déjenos, por lo menos, el derecho a hacerlo nosotros mismos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer. *(El señor Zubía Atxaerandio pide la palabra.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Zubía.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario en el Congreso suscribió, junto al resto de grupos de la Cámara —creo recordar que con la excepción del Mixto— una proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tal proposición, que fue tomada en consideración y posteriormente aprobada por unanimidad, en ambos casos, tenía y tiene una pretensión y finalidad muy concretas: asegurar la celebración simultánea de las elecciones locales, las elecciones a Asambleas Legislativas de determinadas Comunidades Autónomas y las elecciones al Parlamento Europeo, siempre en el supuesto de que coincidan en el mismo año y en un espacio de tiempo no superior a cuatro meses.

Las razones que nos movían a la hora de sumarnos a la unanimidad de la iniciativa eran claras y ya han sido puestas de manifiesto aquí: en primer lugar, y fundamentalmente, estaba y está la conveniencia económica; se trataría

de reducir los excesivos gastos electorales. También estaba presente el cansancio que produce en los ciudadanos, en definitiva los votantes, la proliferación y acumulación de procesos electorales, e, igualmente —por qué no decirlo—, atendíamos al hecho de que la proliferación de procesos electorales puede hacer que la clase política tienda a estar más pendiente del proceso mismo y sus posibles resultados que de la actividad y ocupaciones que el cumplimiento de sus mandatos le exigen.

Todos esos motivos, señorías, son, sin duda, suficientes para tramitar la reforma; por otra parte, son compartidos, como se desprende de los «Diarios de Sesiones», por el resto de grupos de la Cámara Baja. Sin embargo, tras la aprobación de la proposición por el Congreso de los Diputados, todos los grupos llegamos a la conclusión de que la referencia al artículo 42.3 de la LOREG no era muy afortunada y podía dar lugar a cierta confusión. Por ello, con la mejor de las voluntades, procedimos a enmendar de común acuerdo el contenido de la nueva disposición adicional y sustituimos esa referencia, la del artículo 42.3, por la de elecciones a Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas que celebraron sus elecciones el cuarto domingo del mes de mayo de 1995. Todo parecía resuelto y en unas coordenadas de total consenso cuando los Senadores del Partido Aragonés presentan una propuesta de veto al texto del proyecto, y lo hacen por entender que el mismo obliga a determinadas Comunidades Autónomas, concretamente a la de Aragón, a celebrar las elecciones locales y al Parlamento Europeo junto con las de su Asamblea Legislativa; asimismo, entienden que con ello se establece un automatismo en la unificación de los procesos electorales, lo cual supone modificación de su Estatuto tal y como quedó redactado tras la reforma de 1996.

Ni que decir tiene que nuestro grupo es especialmente sensible a cuantas cuestiones tengan que ver con los textos estatutarios y los ámbitos competenciales de las Comunidades Autónomas. Por eso, tan pronto como tuvimos constancia de la existencia del veto y de la preocupación de los Senadores del Partido Aragonés, iniciamos el estudio de la cuestión planteada. No nos fue posible ofrecer una opinión definitiva sobre la misma en el trámite de Comisión celebrado la pasada semana. De ahí la abstención que manifestamos ante dicho veto; abstención que, como dijimos, no tenía otra pretensión que la de darnos un tiempo, cara al Pleno de hoy, para posicionarnos con rigor y criterios suficientes.

Pues bien, al día de hoy estamos en condiciones de defender que la modificación que se introduce en la LOREG, desde nuestro punto de vista y desde el respeto que nos merece la posición de los Senadores del Partido Aragonés, no supone conculcación o merma del mandato estatutario vigente. Me explicaré. El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Aragón señala en su número 2 que el Presidente, previa deliberación de la Diputación General y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá acordar la disolución de las Cortes de Aragón; pero es igualmente cierto que tal facultad o atribución no es exclusiva o general, sino limitada y bien limitada. Limitada en tanto que podrá acordar la disolución pero con anticipación al término natural de la legis-

latura, así como porque, según señala el mencionado artículo, el Presidente no podrá acordar la disolución durante el primer período de sesiones de la legislatura, ni cuando reste menos de un año para su terminación, ni cuando se encuentre en tramitación una moción de censura. El texto estatutario incluso añade que tampoco durante el primer período de sesiones, ni antes de que transcurra un año desde la última disolución por este procedimiento, ni cuando se encuentre convocado un proceso electoral estatal. Además, señorías, el último párrafo de este artículo 23.2 despeja cualquier duda sobre el alcance de la atribución de disolución conferida al Presidente al afirmar que, en todo caso, la nueva Cámara que resulte de la convocatoria electoral tendrá un mandato limitado por el término natural de la legislatura originaria. Esto simple y llanamente quiere decir que, en tanto no se dé ninguno de los supuestos antes referidos, el Presidente de la Diputación General de Aragón podrá disolver anticipadamente las Cortes de Aragón y convocar elecciones, pero el mandato de la nueva legislatura lo será siempre por el tiempo que reste para concluir la interrumpida. Dicho de otra manera, si Aragón celebró elecciones —como es el caso— el cuarto domingo de mayo de 1995, cuatro años más tarde, es decir, el próximo 1999, tendrá, en cualquier caso, elecciones siguiendo el procedimiento general establecido.

Desde esta perspectiva —repito, según nuestra opinión—, la reforma que ahora se introduce en la LOREG no impide, en modo alguno, el ejercicio de la potestad reconocida al Presidente de la Diputación General de Aragón; siempre la podrá ejercer, pero limitada a los mismos términos del precepto estatutario. La limitación a la potestad del Presidente ciertamente existe, pero no por la modificación que se introduce en la LOREG, sino porque en esos términos y con esos límites se fijó en el propio Estatuto. Debate diferente, que nuestro grupo nunca rehuirá, es el de si las atribuciones o facultades del Presidente deben ser sólo las que son u otras diferentes y más amplias. Pero, señorías, con el Estatuto vigente en mano, la realidad nos parece inquestionable.

Una cuestión bien distinta es la puesta encima de la mesa hace un momento, por el Senador Ferrer, en la medida en que, efectivamente, hay estatutos, concretamente el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que en su artículo 12.4 fija de manera expresa que las elecciones se celebrarán concretamente el cuarto domingo de mayo cada cuatro años. Tan tajante prescripción —que, por cierto, no es única, puesto que también está recogida en otros Estatutos, como el de Castilla-La Mancha o el de Murcia, por poner algunos ejemplos— hace que la modificación ahora en marcha de la LOREG deba serlo o entenderse —nosotros así lo hacemos— si perjuicio de estos hechos concretos o situaciones, a fin de no incurrir en incumplimiento de un precepto estatutario o estar haciendo reformas encubiertas de los propios estatutos, aun cuando éstos, es bien cierto, están en el momento presente en trámite expreso de reforma.

Dicho esto, señor Presidente, señorías —y termino—, desde una perspectiva de estricta legalidad y tomando como base el veto presentado por los Senadores del Par-

tido Aragonés y las razones por ellos aducidas, nuestro voto tiene que ser contrario a su pretensión y favorable, aunque con la advertencia, salvedad y recelos indicados, al dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zubía.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Rigol.

El señor RIGOL I ROIG: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante un debate donde decimos cosas contradictorias y a la vez todos tenemos razón. Decimos cosas contradictorias en el sentido siguiente: es necesario, se precisa imponer racionalidad a un solapamiento de elecciones por muchas razones, una de ellas por sentido común, otras por necesidades de tipo económico, de esfuerzos y recursos humanos que movilizan todas las elecciones, y los legisladores de un país deben poner racionalidad a unas situaciones como éstas. Sin embargo, también es verdad que los Estatutos de Autonomía de determinadas Comunidades Autónomas precisan muy claramente el día en que tienen sus elecciones. Por tanto, nos encontramos ante una ley mal planteada formalmente, porque no ha podido afrontar todos los aspectos complejos de la situación.

En este sentido, ahora seguramente estemos en un momento procesal en el que se hace muy difícil, sobre la marcha, improvisar alguna cláusula que pueda salvar las distintas intervenciones que pueden tener o los parlamentos autonómicos o las autoridades a quienes corresponda.

Seguramente es muy difícil introducir una cláusula en este sentido, pero, al menos, deseamos que conste en el «Diario de Sesiones» que somos conscientes de eso y que, en aras a la racionalidad y en aras a la buena fe del proceso que nos viene del propio Congreso de los Diputados, en estos momentos nosotros no vamos a aceptar el veto que nos propone el Partido Aragonés.

Nuestro grupo necesita decir al Partido Aragonés que comprendemos la sensibilidad que ellos tienen en poder defender todos los aspectos del Estatuto de Autonomía, que para ellos es una norma fundamental. Lo decimos con la comprensión de un grupo parlamentario que también es muy sensible a estas cuestiones. Lo decimos desde un sentido de fraternidad, de fraternidad por la buena vecindad que tenemos, por la historia que nos aglutina y por otras muchas razones, pero en estos momentos de una cierta conflictividad procesal, debemos decir al Partido Aragonés y también a los demás Senadores que nosotros vamos a mantener la lógica, aunque muy compleja, de esta ley y, por una parte, vamos a votar en contra del veto y, por otra, vamos a votar afirmativamente la enmienda que presentamos conjuntamente. Ojalá hubiera ahora la luz y la clarividencia para poder enmendar lo que nos ha venido del Congreso de los Diputados, pero creo que esto en estos momentos se hace muy difícil.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rigol.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo ya advirtió en la Comisión Constitucional que podría ser preciso algún trámite que tendría que ser aprobado por consenso en las respectivas Asambleas Autonómicas. Dicho esto, hoy, en la Europa unida, en la Europa que avanza hacia la Unión económica y política, que acaba de ver nacer el euro, en cuya trayectoria tanto tuvo que ver la voluntad política y europeísta del Partido Socialista, nos encontramos debatiendo un veto que intenta impedir que los ciudadanos y ciudadanas de España voten con 21 días de diferencia en tres convocatorias electorales distintas: las elecciones europeas, como ya había dicho anteriormente, para toda la Unión y que condicionan el resto del calendario; las elecciones autonómicas, para aquellas Comunidades Autónomas que celebraron sus elecciones el cuarto domingo del mes de mayo y las elecciones locales.

La racionalidad que nuestro grupo solicitó en la Comisión Constitucional quisimos verla correspondida con el consenso que solicitamos a todos los grupos, especialmente al Partido Aragonés, que plantea el presente veto. En la Comisión Constitucional el Grupo Parlamentario Socialista apeló a este sentido común; con la presentación de este veto hemos visto que esto no ha sido posible y que se mantienen la diferencia y la discrepancia. Creemos que en el caso concreto de Aragón es un monumento a forzar la diferencia, evidenciando las discrepancias entre el Partido Popular y el PAR, dado que las elecciones autonómicas no están lejanas.

Señorías, no es normal que un grupo político intente impedir que una vez cada veinte años, si existe una separación máxima de cuatro meses entre las distintas convocatorias electorales, éstas se hagan coincidir. Es decir, por poner los casos más próximos, esta ley afectaría a las elecciones que se tienen que celebrar en junio de 1999 y hasta el año 2019 no volvería a aplicarse la presente ley. Así lo entendieron los grupos políticos que unánimemente plantearon esta modificación de la LOREG, y no sólo los grupos políticos, sino también todos y cada uno de los Diputados presentes en la votación, tal y como se recoge en el «Diario de Sesiones» del Congreso de fecha 12 de marzo de 1998, ya que de los 266 Diputados presentes, 266 votos fueron a favor de la modificación. Y este Senador considera que ningún Diputado se ausentaría de un debate que entendiera de interés para su Comunidad.

Teniendo en cuenta esta votación unánime, el Grupo Parlamentario Socialista vio con sorpresa la presentación del veto. Concretamente, en la publicación del Senado figuraba literalmente: veto número 1 presentado por don José María Fuster Muniesa, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués y don Luis Estaún García; curiosamente, del Grupo Parlamentario Popular.

De entrada, observamos dos incoherencias: en primer lugar, el mismo Grupo Parlamentario Popular veta una Ley Orgánica de la que es copartícipe. ¿A qué se debe? A que el propio Grupo Popular, que se presenta tan unido, en realidad, se fragmenta, en clave electoral, en función de la coyuntura, en este caso, con el Partido Aragonés, con el que comparte Gobierno en Aragón. Por otro lado, la segunda incoherencia política se da en que el propio PAR —por votación, o por ausencia— votó a favor del texto que se pretende vetar en esta ocasión y que ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Está claro, no obstante, que convocar tres elecciones distintas en un plazo de 21 días no es viable desde el punto de vista del sentido común, plazo en el que coincidiría el acto mismo de la reflexión y votación con la campaña electoral del proceso siguiente, incrementando, como ya se ha dicho, los gastos para las instituciones —que, al final, tienen que sufragar los ciudadanos—, para los propios partidos políticos y también, como se ha señalado, la movilización ciudadana que es preciso realizar para atender con garantías el proceso electoral. Pero es que hay más: la desmotivación y el cansancio por la falta de participación que podría darse al coincidir diversos procesos electorales en un corto período de tiempo aconsejan que se hagan las reformas precisas —y esta Ley lo permite— para hacer coincidir en ese período de 21 días las tres elecciones a la vez.

Señorías, es más sensible con el espíritu autonómico quien favorece la participación, evitando distintas convocatorias electorales en un plazo de cuatro meses y una vez cada 20 años, que quienes fuerzan la diferencia con un posible y exclusivo interés electoralista y partidista. En Zaragoza, lo mismo que en Teruel, Huesca, Tarazona, en Calatayud o Fraga es difícil defender bajo ninguna coartada diferenciadora que estos ciudadanos aragoneses vean recordada su autonomía por esta Ley que lo único que trata de evitar es que tengan que ir a las urnas tres veces distintas en un plazo de 21 días.

Pero es que hay más. Esta proposición de ley respeta el propio Estatuto de Autonomía de Aragón, votado por las Cortes de Aragón, y en cuya exposición de motivos se dice: «El largo proceso de nuestra autonomía, idea tan vinculada a la esencia misma de la Corona de Aragón, ha requerido de todas las fuerzas políticas representadas en las Cortes de este viejo Reino el empleo de la capacidad de entendimiento, precisa para alumbrar un texto nacido así del consenso y del predominio de las ideas institucionales sobre cualquier tendencia partidista; tendencia partidista que desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos subrayar, dado que también en el propio Estatuto de Autonomía, artículo 23.2, se dice, literalmente: «El Presidente, previa deliberación de la Diputación General y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá acordar la disolución de las Cortes de Aragón con antelación al término natural de la Legislatura.» Y, a continuación, marca las limitaciones de esa facultad presidencial y, concretamente, una de ellas consiste en que no se pueden convocar elecciones en el último año. Por tanto, señorías, estamos dentro de la legalidad y respetando el propio Estatuto de Autonomía de Aragón.

Si eso fuera cierto, que esta Ley atenta contra algún principio constitucional de algún Estatuto de Autonomía, el Grupo Socialista se opondría a esta modificación, pero éste no es el caso. Curiosamente, si antes no se modifican los Estatutos de Autonomía, podría —como se ha señalado— afectar a otras Comunidades Autónomas, que tienen fijada la convocatoria en una fecha fija. Pero hay que subrayar que algunas de las autonomías que se han citado —los casos de la Comunidad de Murcia, de la de Madrid y otras— tienen ya tramitado el propio Estatuto de Autonomía, donde, básicamente, se contempla el mismo artículo que en el de la Comunidad de Aragón.

Por otra parte, el Grupo Socialista ya subrayó en la Comisión Constitucional que, si es necesario modificar algún precepto en el Parlamento autonómico, tendrá que contar también con la mayoría de esos territorios y Comunidades Autónomas.

Es evidente, como decía anteriormente, que tendrá que evitarse que en 21 días se produzcan diversas votaciones. La propia iniciativa es precisa para evitar la coincidencia electoral en una fecha que nos viene marcada a todos por la Unión Europea.

Subrayamos en la Comisión Constitucional, y lo queremos hacer también ante este Pleno del Senado, que será preciso dar a nivel institucional la información pertinente para evitar la confusión en los ciudadanos en esta coincidencia electoral.

Por todo ello y en resumen, el Grupo Parlamentario Socialista se opone a este veto: porque ya fue votado por todos los Diputados y Diputadas; porque va en contra del sentido común y la voluntad segura de los aragoneses y españoles en no votar tres veces en 21 días; porque es oportunista y partidista y refleja de alguna forma diversos matices de dos grupos que gobiernan conjuntamente en Aragón; porque es electoralista, porque demuestra la crisis del Partido Popular con el PAR de Aragón en contra de los intereses generales, y, además, porque la modificación electoral propuesta respeta, como ya he dicho anteriormente, escrupulosamente el Estatuto de Autonomía de Aragón. Cualquier modificación, caso de ser necesaria, debería contar, como se ha dicho, con la mayoría de las Cortes de Aragón o de cualquier otro Parlamento autonómico.

Por tanto, con esta modificación todos los españoles salimos ganando sin que nadie se vea perjudicado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lavilla.

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Terminado el debate, pasamos a la votación. (*Pausa.*)

Vamos a votar, en primer lugar, la propuesta de veto de los señores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Munnisa.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, tres; en contra, 228; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a debatir el voto particular número 1, también de los señores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Munnisa. Corresponde a la enmienda número 1. (*El señor Estaún García pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, intervengo brevemente para defender el voto particular a la enmienda número 1, con la humilde intención de aportar esa luz que demandaba el Senador Rigol ante esta situación, ante este callejón sin salida al que nos ha conducido esta modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Esta enmienda que paso a defender a continuación no es más que un gesto político que hace el Partido Aragonés ante la imposibilidad de vetar esta reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es decir, que aceptamos y proponemos una disposición transitoria que fije la fecha de la convocatoria de las elecciones en las Comunidades Autónomas en el año 1999, haciéndolas coincidir con las elecciones europeas, como una mala solución a una situación coyuntural que en absoluto debe tener visos de permanencia en el tiempo.

Señor Presidente, señorías, somos conscientes de que no está en nuestra mano, en la mano del Partido Aragonés, el modificar nuestro actual Estatuto de Autonomía en el plazo en que se va a producir la próxima convocatoria electoral en Aragón, en el año 1999, pero, desde luego, no queremos renunciar a la posibilidad de que, en el horizonte del año 2019, próxima cita electoral en la que tendría sentido la proposición de ley que debatimos, tengamos la fuerza suficiente para hacerlo.

Es evidente que de esta proposición de ley se desprende la voluntad de realizar una foto fija de la situación actual del desarrollo del Estado de las Autonomías, demostrando la escasa voluntad de los partidos centralistas de permitir progresar a determinadas autonomías por la senda del autogobierno, y nunca podremos estar de acuerdo en el Partido Aragonés con esta vocación de uniformidad e inmovilismo frente a la diversidad de las nacionalidades y regionales que recoge nuestra Constitución. Por tanto, pedimos el apoyo de la Cámara a esta propuesta que, como hemos dicho, soluciona momentáneamente una situación fruto de la constante evolución del Estado de las Autonomías, evolución que no debe verse encorsetada por esta Ley.

En definitiva, señor Presidente, señorías, les pedimos que no trunquen nuestras esperanzas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Estaún.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Vázquez Portomeñe.

El señor VÁZQUEZ PORTOMEÑE: Gracias, señor Presidente.

Deseo anunciar nuestra oposición a esta iniciativa del Partido Aragonés. Nosotros creemos en la permanencia de las leyes. Si en el año 2019 se va a repetir la misma situación actual, y si ésta va a ser cíclica hasta el punto de que va a tener lugar cada veinte años, es evidente que no vamos a estar legislando año tras año. Creemos en la permanencia de las leyes, creemos en su vocación de duración y, en consecuencia, entendemos que la enmienda suscrita por todos los grupos parlamentarios, que ha constituido el texto de la iniciativa, debe ser justamente la estimada.

Por otra parte, yo estoy absolutamente seguro de que los Senadores del Partido Aragonés habrán de comprender, y decididamente lo creen, que todos los procesos electorales —por no reiterar argumentos— que se celebran en el Estado español tienen una doble teleología: primero, garantizar el derecho de participación y, segundo, garantizar la libertad electoral de los ciudadanos impidiendo o vetando todo solapamiento o entorpecimiento, tal y como en un principio denunciarnos.

Como sé que lo comprenden perfectamente, ahorro argumentos, señor Presidente, y simplemente quiero insistir en que nosotros apoyaremos prístinamente el texto de la iniciativa tal y como está concebido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vázquez Portomeñe.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos. (*Rumores.*)

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, yo pretendo que me oigan, aunque no me escuchen. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que ninguna de las señorías de esta Cámara ha pensado que el veto y esta enmienda intentarán evitar que las elecciones autonómicas, las locales y las europeas, por economía procesal y de todo tipo, fuesen a quedar postergadas. Ésa no es la razón, señorías. La razón es mucho más profunda. (*Rumores.*)

Yo quisiera brevemente, en el tiempo que tengo, expresar algunas cuestiones que si no son escuchadas, sí quiero que sean oídas por sus señorías y que, por lo menos, queden en el «Diario de Sesiones».

En esta Legislatura y preferentemente en esta Cámara se está intentando, todavía sin éxito, modificar en profundidad las funciones del Senado. Hasta ahora, por lo menos, se pensaba que ésta era una Cámara de sosiego, de reflexión sobre los temas que venían mal planteados, por no utilizar otro adjetivo, del Congreso de los Diputados. Y éste es uno de los casos. Y tan es así que de una forma apresurada, aparte de la superurgencia, se ha presentado una enmienda, firmada por todos los grupos, para intentar enmendar lo no enmendable que venía del Congreso de los Diputados. Y se ha enmendado.

Pero hemos de ir más allá de todo esto. Vincular a 20 años vista ciertos planteamientos políticos parece poco serio. Cualquiera sabe cuál será el futuro de las elecciones europeas y cualquiera sabe cuál va a ser el futuro de las elecciones autonómicas o locales. ¿Por qué tenía entonces que vincularse en esta proposición de ley de modificación si es innecesario? Basta con apoyar la enmienda que el PAR ha presentado con gallardía. Basta eso. Todos estamos de acuerdo que en junio de 1999 se deben celebrar las tres elecciones. ¿Por qué posponerlas más allá? ¿Cuál es la finalidad? ¿Cuál es el sentido?

Yo quisiera hacerles reflexionar, aunque no me gusta ir muy atrás, sobre el momento de la aprobación de la Constitución, sobre cómo se fueron planteando los problemas de las diferentes Comunidades y sus capacidades electorales propias. Yo quisiera que reflexionaran sobre esto. Ocurrió que el País Vasco, asumiendo ciertas particularidades concretas y objetivas de su Estatuto de Autonomía, hizo una ley, porque nada se decía en el Estatuto, para disolver su Parlamento sin límite de tiempo, nada más que el que da el período constitucional, que son cuatro años. Tenía cierta base en la estructura de su Estatuto. Y las otras tres Comunidades Autónomas también hicieron esa ley, porque la cuestión no estaba en su Estatuto —no quiero decir cuáles son porque todos saben cuáles son—, y ni los 50 parlamentarios de los partidos que pudieron hacerla ni el Gobierno que en aquel momento estaba ni, por supuesto, el Defensor del Pueblo, presentaron recurso de inconstitucionalidad.

Por tanto, yo aviso desde ahora que cuando nosotros en Canarias tengamos la posibilidad de tener mayoría haremos esa ley para poder disolver nuestro Parlamento sin la limitación del tiempo corto, sino por los cuatro años, y esperaremos pacientemente que se presente el recurso de inconstitucionalidad.

Por eso, vamos a apoyar esta enmienda del PAR porque parece que es lógico y normal apoyar lo que va a ser inmediato y dejar «ad calendas graecas» otras cuestiones políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ríos. ¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, tiene la palabra el Senador Rigol.

El señor RIGOL I ROIG: Señor Presidente, este debate se centra mucho en un tema, lógicamente muy importante, como es el de las contradicciones que esta Ley tiene. Sin embargo, voy a hacer un cambio de marcha en este sentido del debate, simplemente para que tengamos conciencia de que esta Ley nos aproxima a las elecciones al Parlamento Europeo.

Nosotros hemos vivido hace muy pocos días lo que es la constitución del Banco Central Europeo, que es un gran monstruo económico. Pues bien, ante este gran monstruo económico que es el Banco Central Europeo, hay un déficit democrático importante. Y vamos a tener que enfren-

arnos a unas elecciones al Parlamento Europeo teniendo conciencia como políticos de un Estado como el nuestro, participante en la Unión Europea, de que tenemos que apoyar muy fuertemente las competencias del Parlamento Europeo en consonancia con el proyecto económico que en estos momentos hemos elaborado entre todos juntos.

Por tanto, simplemente quiero aprovechar el debate de esta Ley, creo que lo he aprovechado como una simple ocasión, pero quiero decir que ante el Parlamento Europeo tenemos una gran responsabilidad política, como es la de vertebrar una opinión política en el conjunto de Europa, que esté en paralelo con lo que estamos haciendo desde el punto de vista económico; muy lejos del debate que hemos sustentado durante el proceso de esta Ley, pero he querido hacerlo presente porque creo que es una preocupación muy importante por parte de todos nosotros el que la construcción europea se base, fundamentalmente, sobre la voluntad democrática que es su Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rigol.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ya advirtió que las elecciones coincidirían siempre y cuando no fuera un período superior a los cuatro meses. Por tanto, las cautelas que se están produciendo en cuanto a la evolución de los textos autonómicos y a su debate quedan ya subsanadas por la propia modificación de la Ley, dado que si esos procesos electorales no coincidiesen en ese período de cuatro meses, no les afectaría la Ley. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: La Ley establece literalmente que en el supuesto de que en el mismo año coincidan para su celebración en un espacio de tiempo no superior a cuatro meses elecciones locales, elecciones a las Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas que celebraron sus elecciones el cuarto domingo del mes de mayo de 1995, les afectaría el unificar el calendario, repercutiría en las elecciones que se tuvieran que celebrar en el año 1999, y, como he dicho en mi anterior intervención, no volvería a aplicarse la presente ley hasta el año 2019. El sentido común dicta que deben coincidir para fomentar, precisamente, esa participación que es la garantía fundamental del autogobierno y de la autonomía.

También observamos algo que ya señalamos en la Comisión Constitucional y es la contradicción que existe entre la propuesta de veto y la enmienda que plantea el Partido Aragonés, dado que esta enmienda acepta la unificación de las elecciones que coinciden en ese período de tiempo, y, como he dicho anteriormente y lo reitero, lo que es bueno en el año 1999 es bueno también para el año 2019. Es la prueba evidente de que la modificación de la

LOREG tiene sentido, y si es necesario modificar los estatutos, en relación a la alusión que ha hecho, el Partido Popular con el Partido Aragonés regionalista tiene mayoría para intentarlo. Pero ya he señalado, lo he leído y no lo voy a repetir, que precisamente esta Ley respeta en el caso de Aragón el propio Estatuto de manera literal, respeta el autogobierno y también el Estatuto.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no va a aprobar esta enmienda, y va a apoyar el texto del dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lavilla.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Terminado el debate, vamos a comenzar las votaciones.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, cinco; en contra, 221; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora el artículo único, según el dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 219; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas, de forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

RETIRADA DE PROPOSICIONES DE LEY TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR EL SENADO:

— PROPUESTA DE RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 27/1992, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE, EN MATERIA DE VERTIDOS Y SALVAMENTO MARÍTIMO EN EL LITORAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS (622/000001).

— PROPUESTA DE RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ATUNERO-CONGELADORA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS (622/000002).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto y último del orden del día, que es la retirada de proposiciones de ley tomadas en consideración por el Senado. Se trata de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas. Y la siguiente es la Proposición de Ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora, ambas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra su portavoz, el Senador Zubía, para que justifique la retirada de las mismas.

El señor ZUBÍA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo, efectivamente, ha presentado sendos escritos proponiendo la retirada de dos proposiciones de ley que en su día fueron presentadas también por el propio grupo, fueron tomadas en consideración por esta Cámara, debatidas y remitidas al Congreso de los Diputados para proseguir con la tramitación parlamentaria propiamente dicha.

La primera de dichas Proposiciones de Ley es la de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas. Y la segunda de ellas es la Proposición de Ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora.

Las razones que justifican ambas retiradas son, sencillamente, el hecho de que en el primero de los casos explicados la regulación proyectada a través de la proposición de ley se encuentra ya normada y, consiguientemente, recogida en disposiciones legales que han sido recientemente aprobadas. Y en el segundo de los supuestos, igualmente, la regulación que se proponía en nuestra proposición de ley ha sido ya normada en disposiciones reglamentarias igualmente aprobadas recientemente.

En consecuencia, no tiene justificación proseguir con la tramitación parlamentaria en este momento en curso, y ésa y no otra es la razón por la cual solicitamos y proponemos a esta Cámara el pronunciamiento pertinente para su retirada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zubia.
¿Alguna intervención? (*Pausa.*)

En primer lugar, votaríamos la proposición de ley de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en materia de vertidos y salvamento marítimo en el litoral de las Comunidades Autónomas.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento la retirada de esta proposición de ley.

En segundo lugar, se procede a la votación de la propuesta de retirada de la proposición de ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor González Príncipe.

El señor GONZÁLEZ PRÍNCIPE: Intervengo simplemente para que conste, señor Presidente, que vamos a votar favorablemente, aunque a nosotros nos hubiera gustado, y desde el punto de vista de la transparencia democrática hubiera quedado mejor, el trámite de ley que el trámite de decreto al que ha recurrido el Gobierno. En cualquier caso, nos reservamos nuestra capacidad para hacer comparecer al Gobierno para que nos explique la aplicación del decreto recientemente aprobado.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede aprobar por asentimiento la retirada? (*Pausa.*)

En consecuencia también queda retirada la proposición de ley reguladora de la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora.

AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (621/000085).

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos al punto sexto y último del orden del día, relativo a autorización del Pleno para la tramitación en lectura única, en este caso en relación con el proyecto de ley que tendrá entrada hoy en la Cámara por la que se aprueba la modificación del convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que acuerde que este proyecto de ley se tramite directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

¿Está de acuerdo la Cámara? ¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

En consecuencia, queda aprobada la tramitación en lectura única del proyecto de ley citado.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las veinte horas y cinco minutos.